



ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN DEL DESARROLLO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En la Ciudad de México, siendo las quince horas del día catorce de enero de dos mil veinte, en las instalaciones del Salón Zarco, ubicado en Plaza de la Constitución número 2, Planta Baja, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc. Se reunieron para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, la **Dra. Almudena Ocejo Rojo** Presidenta Suplente del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, **Lic. Juan Romero Tenorio** en representación de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México, el **Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera** en representación de la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, la **Mtra. Violeta Abreu González** en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, la **Lic. Norma Angélica Licona Alberto** en representación de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, **Lic. Sergio Guzmán García** en representación de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México, la **Lic. María de la Luz Hernández Trejo** en representación de la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, el **Mtro. Israel Martínez Ruíz** en representación de la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes de la Ciudad de México, el **Lic. Luis Adolfo Méndez Lugo** en representación de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, la **Dra. María Isabel Vázquez Padilla** en representación de la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México, el **Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz** en representación de la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, la **Lic. Blanca Andrea Miranda Tena** en representación de la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México, la **Dra. Ilian Blanco García** en representación de la Secretaría de Salud de la Ciudad de México, el **Lic. Óscar Hugo Ortíz Milán** en representación de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México, el **Lic. Víctor Ernesto Ascencio López** en representación de la Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, el **Lic. Arturo Muñoz Canales** en representación de la Secretaría de Turismo de la Ciudad de México, el **Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz** en representación de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y el **Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza** en representación de la Secretaría de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Buenas tardes. Bienvenidos y bienvenidas. Esta es nuestra Primera Sesión Extraordinaria del 2020 del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México. Me informan que están presentes 18 de los integrantes con voto. Por lo tanto, tenemos el *quórum* legal para celebrar esta Primera Sesión Extraordinaria y todos los acuerdos aprobados serán válidos.

COPLADE/SE/I/01/2020. Previa verificación por parte de la Secretaría Técnica de la lista de asistencia, la Presidenta Suplente del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México declara que existe quórum legal para celebrar la Primera Sesión Extraordinaria de 2020, por lo que todos los acuerdos aprobados serán válidos.

Damos inicio con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, Apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 20 y 21 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Les recordamos que, desde la semana pasada, en la Primera Sesión Ordinaria se hizo el anuncio que dado que la Procuraduría pasó a ser ya Fiscalía



ya no estará siendo parte del COPLADE. Nada más para que quede registrado en el Acta. Solicito la lectura del Orden del Día.-----

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y declaración de *quórum*
2. Lectura y aprobación del Orden del Día
3. Presentación general por parte de la Presidenta Suplente de COPLADE
4. Presentación de las propuestas de modificación a los Programas Sociales 2020, que someten al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Comité, el Órgano Desconcentrado y Alcaldía:
 - 4.1 Alcaldía Iztapalapa
 - 4.2 Fideicomiso Educación Garantizada de la Ciudad de México
5. Presentación de los Programas Sociales 2020, que someten al análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Comité, las Dependencias, Órganos Desconcentrados y Alcaldías:
 - 5.1 Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo
 - 5.2 Procuraduría Social de la Ciudad de México
 - 5.3 Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México
 - 5.4 Alcaldía Álvaro Obregón
 - 5.5 Alcaldía Benito Juárez
 - 5.6 Alcaldía Cuajimalpa de Morelos
 - 5.7 Alcaldía Cuauhtémoc
 - 5.8 Alcaldía Iztacalco
 - 5.9 Alcaldía Iztapalapa
 - 5.10 Alcaldía Xochimilco

Secretario Técnico: Nos comenta la Alcaldía de Álvaro Obregón que estaría presentando un cambio a sus programas. Teníamos programadas dos presentaciones de proyectos de programas por parte de la Alcaldía, pero sólo van a presentar uno. Entonces, en ese sentido para que lo tengamos en consideración, presentaría solamente el programa de Autocuidado y no el programa de Promotores, que lo dejarían para revisión para una siguiente sesión. Entonces, en ese sentido nada más para leer el acuerdo es:

COPLADE/SE/I/02/2020 Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Orden del Día propuesto para la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México 2020.

Quienes estén por la aprobación del Orden del Día, favor de levantar la mano. Queda aprobado por unanimidad.

Tendríamos ahora la propuesta de modificación de los programas que realiza la Alcaldía Iztapalapa. -----

Alcaldía de Iztapalapa, Diego Vázquez: Buenas tardes a todos. Mi nombre es el Maestro Diego Vázquez Rodríguez, Director de Modernización Administrativa. En este momento venimos a hacer una propuesta y una petición de modificación a las reglas de operación del programa “Ponte Guapa Iztapalapa”. Los cambios que se proponen, o que se solicitan, son especialmente referidos a la parte del presupuesto que se había planteado en un primer momento, para solicitar una modificación que implica un aumento de \$27,053,000 pesos como pueden ver en esa tabla y en el desglose que se hace en el número de facilitadores que se pretenden tener. La modificación refiere a que se ha hecho un análisis de cómo fueron los cambios y las metas físicas durante este año. Por eso, se vio la necesidad de aumentar, en esos \$27,000,000 de pesos, personal para



cumplir de manera óptima y cabal en los tiempos, las metas que se requieren en cuanto a infraestructura, en cuanto a temas de luminarias, en cuanto a temas de poda, en cuanto a temas de servicios urbanos de manera general y obras también. Las modificaciones vienen en relación al presupuesto, vienen en relación en cómo se exponen las categorías, cual es el total del presupuesto y cómo se dividen dentro de los distintos, los montos unitarios, tanto mensual como anual, y cómo esto refleja o impacta dentro de los costos de operación del programa. No sé si sería necesario ahondar en algo más. -----

Secretario Técnico: Si hay preguntas por parte del Comité, si no hay ninguna pregunta entonces, pasaremos a la lectura del Acuerdo que sería el:

COPLADE/SE/I/03/2020 Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Programa Social solicitado por la ALCALDÍA IZTAPALAPA, denominado:

- **Programa de Apoyo al Empleo para el Rescate del Espacio Público, la Atención a Grietas y la Atención Ambiental: “Ponte Guapa, Iztapalapa 2020”**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la ALCALDÍA IZTAPALAPA vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Quienes están por la afirmativa favor de levantar la mano. Se aprueba por unanimidad. Pasaríamos al siguiente punto que sería la presentación por parte del Fideicomiso de Educación Garantizada de la Ciudad de México, para la presentación de las modificaciones. -----

Fideicomiso Educación Garantizada, Anel Francisco: Buenas tardes. Luz Anel Francisco del Fideicomiso de Educación Garantizada. Nosotros venimos a hacer la primera modificación de las reglas de operación del programa social “Mi Beca para Empezar”. En la primera modificación es donde vamos a agregar a nivel preescolar al programa social. A ellos se les depositarán \$300.00 pesos mensuales y en este ejercicio fiscal será por nueve meses. La población beneficiaria será de 1, 250,000, anteriormente teníamos hasta 1, 100,000. En los procedimientos de acceso se agregó, ya como les comento, el nivel preescolar. También, agregamos algunos puntos en el numeral 10.1 donde se publica la convocatoria, se especifica el registro, cómo hacer el procedimiento de registro y la entrega del vale, que va a ser a partir del 20 de enero del mes y año en curso. La transferencia electrónica pasó de ser de 12 meses a 10 meses para los tres niveles: preescolar, primaria y secundaria. Con excepción ahorita de preescolar, que será, por este ejercicio fiscal por 9 meses. En la validación hicimos un cambio y una modificación en la validación por la SEP, derivado del movimiento o del flujo que tiene todo el año la autoridad educativa en su movimiento de los alumnos. La validación va a ser de 10 meses a 3 meses, queda en marzo, septiembre y noviembre. Esas son las modificaciones que vamos a realizar. -----

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Para reforzar justo lo que comentas, se acordarán que la Jefa de Gobierno el día de reyes anunció que el programa de “Mi Beca” se ampliaba para incluir a la población de preescolar. Entonces, a esto responde precisamente el que ya habíamos pasado las reglas a finales de año, pero ahora con esta nueva ampliación a preescolar tenemos que hacer los ajustes, tanto en la meta física como en la presupuestal. -----

Secretario Técnico: ¿Algún comentario? -----

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Porque ya no eran 12 meses si no 10. Ciertamente, es solamente la meta física. Porque de los 12 meses realmente son 10 meses que realmente están en la escuela.-----



Secretario Técnico: Si no hay comentarios. Entonces, pasaremos a la lectura del Acuerdo que sería el:

COPLADE/SE/I/04/2020. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban las modificaciones al Programa Social solicitado por el FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, denominado:

- **Programa de Becas Escolares de la Ciudad de México, “Mi Beca para Empezar”.**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad del FIDEICOMISO EDUCACIÓN GARANTIZADA DE LA CIUDAD DE MÉXICO vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Quienes están por la afirmativa favor de levantar la mano. Se aprueba por unanimidad. Estaríamos pasando ahora al listado de nuevos programas para el 2020.

Pasaríamos a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo para que puedan presentar sus proyectos.-----

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Oscar Hugo Ortíz Milán: Muchas gracias. Buenas tardes a todos. Óscar Ortiz, Director General de Empleo, de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. En el caso de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, queremos poner a su consideración 3 programas sociales que tenemos a cargo para este ejercicio 2020. Me voy a permitir describirlos de manera muy rápida. No obstante, que ya fueron hechas de su conocimiento las reglas de operación y que todo el mundo hemos tenido conocimiento previo de cuáles son las características principales de los programas. Se los voy a comentar. En el primero de ellos, que se denomina “Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la Ciudad de México”, sus siglas son FOCOFESS 2020; tiene como objetivo mejorar las capacidades organizativas y financieras de las organizaciones pertenecientes al sector social de la economía y de las cooperativas que llevan a cabo actividades de producción, distribución, comercialización y/o consumo de bienes y/o servicios en la Ciudad de México. El apoyo en este programa se da mediante apoyos indirectos para cubrir los gastos de capacitación y asistencia técnica especializada en la elaboración, asesoría y acompañamiento para la generación de un plan de negocios y/o proyectos productivos, así como, para constituir legalmente las organizaciones sociales que aún no cuentan con registro ante fedatario público como cooperativa. La segunda parte es la entrega de un apoyo directo para la adquisición de maquinaria y/o equipamiento relacionado con la actividad productiva. Este programa se subdivide en dos subprogramas. El primero de ellos es el subprograma de Fomento y Constitución de Empresas Sociales y Solidarias, se está considerando dotar o dar 695 apoyos, cada uno de ellos por hasta \$80,000.00 pesos; los cuales se aplican, como ya se comentó, en apoyos indirectos y en el apoyo directo destinado a la adquisición de maquinaria o equipamiento; en este caso, para este subprograma estaría designándose la cantidad de \$55, 600,000.00 pesos. En el segundo subprograma denominado, Fortalecimiento a Empresas Sociales y Solidarias, se estaría buscando dar un apoyo a 378 cooperativas por un monto de hasta \$200,000.00 pesos. El recurso destinado en el caso de este subprograma de Fortalecimiento a Empresas Sociales y Solidarias sería por un total de \$600,000.00 pesos. En cuestión asociada a los gastos, vamos a destinar el 5% del presupuesto total asignado por un monto total de \$10, 000,000.00 millones de pesos. Asimismo, como está establecido en las reglas de operación, en la propuesta se tiene previsto entregar apoyos directos e indirectos correspondientes a instancias y proyectos presentados durante 2019, que fueron



autorizados en los comités, pero que por el calendario operativo no presupuestal -no fue un tema presupuestal-, no fue suficiente para poderles dar el apoyo durante el año pasado. Es algo que se comentó en una de las sesiones pasadas y que justamente aquí se planteó que se estableciera esta posibilidad en las reglas de operación 2020. En el caso de estos apoyos se está considerando hasta 1,188 apoyos y se estaría asignando un presupuesto de \$58, 800,000.00 pesos. Sumando todas estas opciones de los dos subprogramas, los gastos de operación y este esquema de apoyos a iniciativas que iniciaron su apoyo en 2019, se estarían aplicando los \$200,000, 000.00 millones de pesos que tiene asignado este programa.-----

El segundo programa es el de “Fomento al Trabajo Digno” y este programa tiene por objetivo brindar u otorgar apoyos económicos para la capacitación para el trabajo o la movilidad laboral, asistencia técnica y equipamiento para iniciar o consolidar iniciativas de autoempleo o acceso a proyectos de ocupación temporal a personas de 16 años y más habitantes de la Ciudad de México en situación de desempleo o sub-ocupación, que enfrentan problemas para obtener una ocupación; con el fin de facilitar con ellos su acceso al trabajo digno y socialmente útil y fortalecer las capacidades laborales y productivas contribuyendo a la inclusión y a la igualdad laboral. Este programa de “Fomento al Trabajo Digno 2020” está constituido por 3 subprogramas. El primero de ellos es, “Capacitación para el Trabajo, CAPAT”, el cual como su nombre lo indica, está buscando brindar los elementos necesarios para que la población buscadora de empleo desarrolle conocimientos, habilidades y competencias laborales para facilitar su colocación en un empleo. En este subprograma se estaría buscando dar 2,905 apoyos a personas que se buscarían capacitar. El segundo subprograma es “Fomento al Autoempleo”, que tiene como objetivo apoyar a personas de 18 años y más, que cuenten con competencias y experiencia laboral para desarrollar una actividad productiva por cuenta propia y que incentive esta a su vez, la generación o consolidación de empleos. Este apoyo se da mediante la entrega de bienes como mobiliario, maquinaria, equipo o herramienta para el proceso productivo de estas iniciativas. La meta para este subprograma se estaría buscando dar 480 apoyos en especie. Finalmente, el tercer subprograma es el de “Compensación a la Ocupación Temporal y Movilidad Laboral”, que en una primera modalidad se busca apoyar a la población desempleada y/o subempleada, residente de la Ciudad de México, principalmente los grupos de atención prioritaria, los grupos de 16 años y más que tengan interés en participar en actividades de carácter temporal en el marco de proyectos locales de carácter gubernamental, social, ambiental y/o comunitario de las dependencias, entidades de la administración pública, poderes de la ciudad de México, Alcaldías, organizaciones de la sociedad civil sociales y en su caso organizaciones la sociedad civil y en su caso empresas sociales y de innovación social. El segundo esquema o modalidad es la modalidad laboral, que está orientada a facilitar la contratación de población buscadora de empleo, que habita en la Ciudad de México, en otras entidades de la República Mexicana. Para este subprograma la meta que se estaría buscando será brindar 3,785 apoyos económicos. La meta global para este programa es de 7,170 personas y el presupuesto que tenemos asignado es de \$53, 506,542.00 pesos, de los cuales se estarán destinando \$2.7 millones redondeado para gastos de operación. Cabe señalar que este programa opera de manera coordinada con un programa federal que se llama “Programa de Apoyo al Empleo”, que existe desde hace muchos años, en el marco del servicio nacional de empleo y que la Ciudad de México estaría aportando \$5, 948,904.00 millones de pesos para aportar u operarlos en el esquema de coordinación que se tiene establecido y que se formalice mediante un convenio de coordinación con la Secretaría de Trabajo y Previsión Social. Este fue el segundo programa. -----

El tercero es el programa de “Seguro de Desempleo” y este programa busca otorgar una protección económica básica a las personas residentes en la Ciudad de México que hayan perdido involuntariamente su empleo formal, incluyendo grupos prioritarios, a población en situación de excepción, como pueden ser las personas afectadas por fenómenos naturales y casos fortuitos y población derivada de convenio interinstitucional. Al mismo tiempo, busca crear las condiciones que contribuyan a la reincorporación al mercado laboral formal para la satisfacción del derecho



al ingreso y al goce del derecho constitucional al trabajo digno y socialmente útil. Cabe señalar que este programa de seguro al desempleo es un programa de transferencia monetaria que busca dentro de este sector de desocupación laboral estimular y promover la incorporación de las personas a un empleo en el sector formal, coadyuvando en la salvaguarda del derecho al trabajo. La meta para este programa de seguro de desempleo sería de otorgar 142,256 apoyos, equivalentes a 23,709 personas, de las cuales se estima que 7,208 sean personas beneficiarias nuevas, es decir, que inicien su trámite en el 2020; y traemos una población con apoyos subsecuentes de 16,501. El presupuesto total asignado para este programa es de \$500, 000,000.00 millones de pesos y el apoyo que se le da a cada persona buscadores de empleo, que es aprobada y cumple con los criterios, se le da un apoyo equivalente a 30 veces el valor mensual de la unidad de medida y actualización, que en términos monetarios equivale -de acuerdo a la publicación realizada el 9 de enero por el INEGI-, a \$2,641.15 pesos. Finalmente, en este programa cabe señalar que también se tiene prevista, en su caso, la erogación del 5% del presupuesto asignado al programa social para gastos de operación, principalmente, para la aplicación en la asignación de promotores y verificadores que son esenciales para la operación del programa; los cuales estarían conformados por \$1,500.00 pesos finales, con un apoyo mensual de \$8,500.00 pesos y 26 personas verificadoras con un apoyo mensual de \$9,500.00 pesos. Es cuánto. Por supuesto estoy atento a sus comentarios y preguntas. Gracias. -----

Secretario Técnico: Una duda Oscar. Ayer nos hicieron llegar una adecuación en el de FOCOFESS, donde se les había comentado sobre esos \$58, 000,000.00 millones que están destinados para continuidad. Hicieron un cambio en la presentación que les enviamos hoy donde son \$150, 000,000.00 millones para un subprograma y \$50, 000,000.00 millones para otro. Entonces, esa es la actualización que tal vez no estabas mencionando. Pero eso sería lo único. ---

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Oscar Hugo Ortíz Milán: Gracias. Sí tienes razón de hecho Mauricio me dijo en la mañana y como yo traje mis hojas impresas las usé, pero las que tienes tú aquí establecidas, de los \$200, 000,000.00 millones efectivamente, se estaría otorgando en nuestro programa de Fomento y Constitución 1,049 apoyos a organizaciones sociales por \$80,000.00 pesos y esto daría \$55, 600,000.00 pesos y en el otro subprograma \$75, 600,000.00 pesos que son para el subprograma de Fortalecimiento de Empresas Sociales y el 5% para los gastos de operación. Efectivamente Víctor. -----

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz Herrera: Muchas gracias. Luis Guillermo Fritz de la Secretaría de la Contraloría. Hacer una precisión. En los comentarios que se hacen en las hojas, mencionan que deberían de ponerse de acuerdo en un comentario, en una opinión con el órgano interno de control. Nada más a ver si fue subsanado y si hubiese algún comentario aquí está la titular del órgano interno para reforzar el comentario. ---

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Oscar Hugo Ortíz Milán: Se hizo una consulta, efectivamente, al órgano interno de control en términos de la viabilidad de dar un apoyo con presupuesto 2020 a una iniciativa que inició un trámite durante el año pasado. La respuesta del órgano interno de control, que efectivamente aquí veo a la licenciada buenas tardes, fue muy puntual y señaló que este órgano interno de control entre otras cosas que da sustento en el marco de la consulta realizada, no cuenta con facultades para formular opiniones, tratándose de procesos deliberativos como son las observaciones emitidas por el Evalúa. Complementa su amable respuesta, señalando que esta autoridad administrativa no emite alguna opinión al respecto, quedando el pronunciamiento de las mismas en libertad de criterio a cargo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. Así mismo, señala que dado que se trata de un tema presupuestal, deberá observarse en todo momento el contenido de la Ley de Austeridad, Transferencias, Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de recursos de la Ciudad de México, así como, la



normatividad material de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. En esos términos fue la respuesta la cual estoy señalando casi textualmente. Luego, esta consideración, el planteamiento realizado. Hubo otra recomendación que, si quiero puntualizar, que se hablaba de que también se estableciera este esquema en los procedimientos de instrumentación y lo cual fue atendido justamente en la última versión de las reglas de operación que se enviaron ayer, en el numeral 8.3 se establece la mecánica de cómo se daría el reconocimiento y este apoyo a estas iniciativas que cumplen obviamente las reglas de operación y que eventualmente podrían ser apoyadas en 2020. -----

EVALUA Ciudad de México, Araceli Damián González: Gracias. Araceli Damián de Evalúa. Las recomendaciones que se enviaron, las sugerencias casi todas fueron atendidas. Nada más, todavía consideramos que en algunos puntos de las reglas de operación si pudieran revisarlo antes de publicarlo, porque si bien, se establece la posibilidad de que los proyectos cumplan con las condiciones técnicas para ser aprobados, en algunas cuestiones todavía de cómo se van a seleccionar o cuál va a ser el procedimiento de priorización es todavía un poco ambiguo. Entonces, se sugiere que se revise si pueden dejarlo por escrito con mayor claridad. -----

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Oscar Hugo Ortíz Milán: Con mucho gusto. Sé que está establecido de manera general el procedimiento de priorización, que en todos los programas de alguna manera establece; aunque se refuerce yo creo que es totalmente válido, agradezco la observación. Como se aplica en otros programas de la misma Secretaría, la misma Ley de Desarrollo Social, según recuerdo, establece algunos criterios y se estaría dando prioridad obviamente, a las poblaciones de atención prioritaria. Lo plasmamos, por supuesto en las reglas de operación para que quede lo más claro posible. Con mucho gusto. Gracias. -----

Secretaría de Administración y Finanzas, Violeta Abreu González: Buenas tardes a todas y a todos. Violeta Abreu en representación de la Secretaría de Administración y Finanzas. Con respecto de FOCOFESS, algunas consultas de cómo nos presentaron la información. Si bien, el techo presupuestal asignado es el que ustedes están aquí dándonos, de \$200, 000,000.00 millones, este mismo programa al término del 2019 tuvo una reducción de \$200,000,000.00 millones que también estaba asignado, en diciembre, se hizo la modificación por \$133,000,000.00 millones. En ese mismo sentido, todos los subprogramas hicieron modificaciones a sus metas. Sea el caso por ejemplo, del subprograma de “Fomento y Constitución de Empresas”, que hacia el final del 2019 presentaba una meta de 1,300, por \$65, 000,000.00 millones, hoy la presentan como 1,049 por \$50,000,000.00 millones, es decir, menos meta y \$15,000,000.00 millones menos. En el caso del Fortalecimiento a Empresas Sociales y Solidarias, nos están presentando 525 pero están duplicando la asignación. El año pasado fueron 400 en Fortalecimiento a Empresas Sociales y Solidarias, 400 con un monto de \$60, 000,000.00 millones, ahora son 525 con un monto de \$150, 000,000.00 millones. Entonces, consultar a la Secretaría estos montos y metas que ustedes tienen y lo mismo en el caso de los gastos de operación. El año pasado, el gasto de operación era de 6.4, sin embargo, ese 5% el año pasado eran \$ 8, 000,000.00 millones, este año son \$5 millones pero más presupuestado, para consultarles. Y nada más en continuidad a los comentarios que Evalúa ha hecho; observamos en las reglas de operación que se siguen llamando promotores beneficiarios, había hecho un señalamiento la Dra. Araceli en las sesiones, de cómo deberían de llamárseles a estas figuras que son facilitadores y no se está poniendo así en las reglas de operación. Sería cuánto. -----

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Oscar Hugo Ortíz Milán: Si me permiten, aquí quiero comentar, que justo de toda la experiencia y retroalimentación que tuvimos del año pasado, justo para el cierre del año y la presentación que se hizo aquí respecto al ajuste de la meta, justamente se comentaban la serie de cambios operativos que se hicieron y la retroalimentación



que se tuvo con la misma población beneficiaria. Hay un tema que aquí está interviniendo en la composición de los apoyos que se están dando. Hay una combinación de la meta para 2020, con iniciativas que iniciaron el año pasado, por eso los apoyos están difiriendo, se está buscando incrementarlos, precisamente para que tenga mayor impacto a nivel de las instancias y por eso se está proponiendo el ajuste de los \$80,000.00 pesos en lugar de los \$50,000 y los \$200,000.00 en lugar de los \$150,000.00. Obviamente eso tiene un impacto, pero creemos que eso va a redundar en una cuestión importante, que es tratar de darle una mayor viabilidad a cada una de las iniciativas con este tipo de apoyos y sí, efectivamente cambian a lo que se establecieron el año pasado, por eso, la meta tiene una razón diferente.-----

Respecto a los gastos de operación, se hizo una revisión también, y si bien en términos porcentuales se está tratando de ser más eficientes, se está precisando ahora con mayor rigor la cantidad que pensamos utilizar en función de los apoyos y operadores, que efectivamente tienen el mismo programa y que se están planteando ahí. En este tema, sí hay una valoración interna que hicimos respecto a los lineamientos de Evalúa y a lo que la Dra. Damián hizo un comentario las sesiones pasadas, respecto a que efectivamente se tienen que diferenciar estos beneficiarios que están apoyando la implementación de los programas y también se comentó, según recuerdo, que se iba a tratar de que se fuera incorporando una figura con mucho mayor claridad hasta llegar a tener esa denominación como tal, pero que de entrada era difícil que para estos programas y para estas reglas se presentara y se asumiera totalmente como tal. Según recuerdo. Lo tenemos presente. Pero bueno, está a consideración ese tipo de cuestiones. En los comentarios, según recuerdo aquí la Doctora y su equipo nos podrán recordar, no recibimos una observación puntual por parte de Evalúa, en ese sentido, según recuerdo. Pero estaríamos atentos invariablemente a tratar de atenderla a cabalidad, si es el caso. Gracias.

EVALUA Ciudad de México, Araceli Damián González: Sí. Hubo modificaciones en algunas partes de las reglas de operación. Pero creo que lo que ocurre es que no está sistemáticamente sustituido. Sí se hizo el comentario, pero también podrían, antes de publicar, hacer una revisión.

Secretaría de Administración y Finanzas, Violeta Abreu González: De nueva cuenta la representación de la Secretaría de Administración y Finanzas. En ese mismo sentido, quisiera yo, con el mismo programa, consultar con respecto de cómo viene en programación presupuestal el cómo se está aquí diciendo que las organizaciones que no recibieron los apoyos del ejercicio fiscal 2019, es decir sin mayor información al respecto. Entiendo, porque lo mencionaba Óscar al principio de su intervención, que se hizo de conocimiento y que se pudieran incluir en las reglas de operación como tal; sin embargo, no hay mayor información en esas reglas del por qué no recibieron los recursos y dejarlo sentado en una regla de operación, a opinión de esta representación podría sentar el precedente para que en cuestiones subsecuentes pudieran las organizaciones decir, ya en una ocasión se hizo, no me dieron el recurso, ahora lo pido. Entendemos, que fue una cuestión de calendario, de cuestiones operativas como tal, no de que no se tuviese el recurso. Entonces, ponerlo en la regla de operación, decir se van a dar el apoyo a los que no recibieron el año pasado, podría generar, considera la representación de Administración y Finanzas, otro tipo de obligatoriedad para con las cooperativas, más allá de los calendarios. Gracias. -----

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Oscar Hugo Ortiz Milán: Bien, ahí hay un tema que, creo que la exposición de este problema se tuvo desde el año pasado cuando se hizo la presentación del ajuste de las metas. Justo ha sido un tema de inquietud nuestra y ya comentábamos la consulta que se hizo con la contraloría interna. Entiendo la inquietud, aquí lo que hemos estado haciendo ha sido una consulta interna con el Área Jurídica, con la masa crítica de juristas que tenemos al interior de la Secretaría. Es una Secretaría que si bien está enfocada al tema laboral, tiene una masa crítica de abogados y sí ha surgido la inquietud de la mejor manera de cómo plasmar y resolver esta necesidad y esta realidad, que en la operación del programa se



está presentando. Aquí no se si estoy captando bien Violeta, pero si surge un problema por normatividad desde el punto de vista presupuestal, convendría hacer la consulta justamente con ustedes. Además, entiendo también que estás comentando literal respecto a que esto siente precedente para que en lo sucesivo se dé. En realidad, desafortunadamente digamos, por todo el rigor que se está poniendo en la asignación del beneficio del apoyo, se nos acabó el año y simple y llanamente ya no había manera de cómo prolongar un proceso operativo para darle un recurso, para el cual sí teníamos este recurso. Entonces, aquí el dilema está en ver si no hay un impedimento normativo legal, precisamente encontrar la mejor manera en la lógica de que posibilidades tenemos con la idea de que quede plasmado en las reglas. Estamos conscientes que a lo mejor de momento no es el mejor esquema, pero si estamos con el interés de terminar de dar el apoyo, porque finalmente lo que sí es cierto es que las organizaciones o las empresas sociales están atendiendo, correspondiendo o solicitando un derecho. -----

EVALUA Ciudad de México, Araceli Damián González: Yo quisiera intervenir un poco, en el sentido de que lo que se acordó en el COPLADE anterior es que no se podían comprometer, digamos, lo que se buscaba era en las reglas de operación 2019 decir que se iban a utilizar recursos 2020 para esos programas, que quedarán sentadas en las reglas de operación 2019 porque se estaban comprometiendo recursos del año fiscal siguiente y que en excepción se iba a permitir que estuviera en esa regla de operación, pero haciendo hincapié en que se daría a los que llenen los requisitos, que hayan podido iniciar su tramitación en 2019 y que llenen todo el procedimiento y los requisitos. Ese fue el acuerdo al que llegó COPLADE. No tengo claridad si quedó redactado de una manera en términos de a lo mejor incluir la palabra excepcionalmente, o alguna cuestión que permita establecer que es una situación particular. -----

Secretaría de Administración y Finanzas, Violeta Abreu González: Con respecto a este punto, me gustaría solicitar a la mesa, si bien al inicio de la intervención se comentó que están apegados al techo presupuestal señalado; sí que nos dieran oportunidad, en lo que hace a la fracción tercera de este numeral 7. Programación presupuestal numeral 3, contribuir a una mejor precisión en la redacción que se está presentando. Esto no limita nuestro voto en el sentido favorable para el programa, pero sí que nos permitieran hacer una precisión a una propuesta con respecto a lo que ahora aquí se presenta. -----

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Oscar Hugo Ortíz Milán: Por supuesto. Yo agradezco la puntualización que hace la Dra. Damián, es muy clara y estamos abiertos. Lo que se trata es de incluir este tema, que es un tema excepcional. Exactamente, así lo manejaríamos y ver los temas para que se pueda plasmar de manera más clara y concreta. Claro que sí. -----

Secretario Técnico: Si se había comentado, Evalúa lo había comentado en las observaciones y nosotros también lo habíamos comentado. A nosotros nos parecía que ponerlo como presupuesto predestinado se puede complicar cuando no pones el procedimiento de acceso, un requisito para aquellos que cubrieron con los requisitos el año pasado y no fueron beneficiados directamente, pudieran ser beneficiados. Yo creo que ahí se podría solucionar en un momento determinado. Tener, si lo vas a dejar arriba, dejarlo abajo muy claro en el procedimiento de acceso. Si no, tú dejas el presupuesto predestinado, pero no hay ningún requisito que tengan que cumplir. Ya tienes un Padrón hecho, para que quieras un programa. Entonces, ahí tienes que tenerlo muy claro. Yo creo que poder hacer la coherencia en ambos casos y yo creo que si se hace esta precisión de redacción, no tendrás ningún problema en ese sentido. -----

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Oscar Hugo Ortíz Milán: Claro que sí. Yo creo que lo que contribuya a tenerlo plasmarlo más adecuadamente, con mucho gusto lo hacemos. ---

Secretario Técnico: No sé si hay algún otro comentario. Sí, Israel. -----



Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, Israel

Martínez Ruíz: Sí, gracias. Israel Martínez de SEPI. Una pregunta respecto a las metas. En el caso de FOCOFESS se pone como meta un mínimo de al menos y en los otros 2 programas de trabajo digno y el de seguro de desempleo las metas son exactas, no sé si en ese sentido representa una camisa de fuerza para ustedes, porque incluso hay un párrafo que establece que puede haber adecuaciones en las metas dependiendo de la operación del programa. No sé, en este sentido, el poner metas exactas para estos dos programas, al final los puede poner en una complicación de tener que estar haciendo modificaciones a las reglas, cada vez que haya un ajuste en la meta como resultado en la operación de los programas. -----

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, Oscar Hugo Ortíz Milán: Sí. Es que es a lo mejor algo que ya es en los detalles muy finos de la operación y las características de cada programa. En el caso de FOCOFESS es más o menos la misma lógica, podría variar un apoyo en función de los costos de los apoyos indirectos que tenga la capacitación, por ejemplo. Por eso está estimada a una población mínima. En el caso de los otros programas es un apoyo muy puntual y a quien califique se le da una beca de capacitación por un monto preestablecido. En el caso del Seguro de Desempleo, es igual, la medición es precisa. Pero estoy de acuerdo, si a lo mejor abona como precaución al tema decir que se va a establecer al menos una meta, o como máximo, en nuestro programa es al revés. Los programas que tenemos nosotros es al revés como un máximo, a lo mejor lo podríamos ajustar y no tendríamos este problema. Entonces, lo ponemos como una observación. Por supuesto. -----

Secretario Técnico: En la actualización que nos enviaron, por eso nosotros señalábamos en sus tablas aumentaban tal vez, se puede solucionar con hasta, el número máximo que ya ustedes están seleccionando. ¿Algún otro comentario? -----

Secretaría de Seguridad Ciudadana, Pablo Ocampo Baeza: Buenas Tardes. Pablo Campo de Seguridad Ciudadana. Nada más son sugerencias de carácter general. Atendiendo precisamente lo que habían comentado y recomiendo que ante este de tipo de inquietudes también se pueda extender una solicitud de opinión a la Consejería Jurídica, uno. Dos, también es muy interesante, no sé si le corresponde Evalúa, en lo sucesivo en cada presentación de programa se pueda hacer un comparativo con el programa del año anterior. Entonces, si se podría verificar las metas contra recurso cuáles son las variantes que van presentando cada programa. Este caso por ejemplo, donde disminuye, me parece, la meta y hay un incremento del recurso. Esto con independencia de las justificaciones que cada dependencia pueda presentar. Otro tema, la sesión anterior yo lo comenté, espero no estar mal interpretando el art. 12 de la Ley de Austeridad, lo que a mí me permite apreciar es que los gastos de operación de manera gradual deben de tener una disminución, no un incremento, esto estará ligado a las justificaciones de cada área o a las necesidades para la operación de ese programa; pero tiene también que ver con las capacidades de las dependencias para operarlos; pero en la medida que los programas se hacen más grandes, estos gastos de operación pareciera que también pueden incrementar y creo que la intención para el aprovechamiento del recurso es que disminuyan estos gastos de operación. Eso sería todo. Muchas gracias. -----

Secretario Técnico: No sé si hay otro comentario. Se indicaría entonces que antes de publicarse, cubrir las observaciones que se están dando y pasaríamos, en ese sentido, a la lectura del acuerdo. En el caso de FOCOFESS establecido con lo que comentó la Secretaría de Finanzas. Entendiendo, para que quede claro para el Comité. En el caso de FOCOFESS, habrá una propuesta que se trabajará en conjunto con Finanzas, para que eso quede solventado. En el caso, de los 3 programas que se presentan, solventar las adecuaciones que han hecho todos los miembros del Comité, incluyendo Evalúa, para que proceda antes de la publicación a solventarlas. En ese sentido, leeríamos el Acuerdo que sería el:



COPLADE/SE/I/05/2020. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los Programas Sociales solicitados por la SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, denominados:

- **Fomento, Constitución y Fortalecimiento de Empresas Sociales y Solidarias de la de la Ciudad de México (FOCOFESS 2020)**
- **Fomento al Trabajo Digno**
- **Seguro de Desempleo**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Quienes están por la afirmativa, favor de levantar la mano. Se aprueba por unanimidad. Tendríamos ahora el turno de la Procuraduría Social de la Ciudad de México para que presente su propuesta de programa.-----

Procuraduría Social, Ricardo Rodríguez: Sí. Buenas tardes. Ricardo Rodríguez Segura, Coordinador General de Programas Sociales. Nos toca presentar el Programa de Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales para el ejercicio 2020. El rescate y la participación ciudadana de las unidades habitacionales de interés social y popular, mediante la rehabilitación, reconstrucción, mantenimiento, mejoramiento, innovación de sus áreas y bienes de uso común, a través de la asignación de recursos, la organización de sus habitantes y la corresponsabilidad social entre gobierno y ciudadanía. Los objetivos específicos es realizar obras de mantenimiento y mejoramiento de las áreas comunes de dichas unidades habitacionales, con una meta física de hasta 850 unidades habitacionales de la Ciudad de México, o su equivalente de 80,000 viviendas y 270,000 personas beneficiarias, incorporando principalmente a las que presenten mayor deterioro en sus áreas y bienes de uso común o un deterioro ciudadano considerable. El presupuesto asignado es de \$240,000,000.00 millones en la partida presupuestal ayudas sociales y culturales para el programa social de Rescate innovador y participativo en unidades habitacionales, RIPUH, ejercicio 2020 Lo recursos asignados para el programa social serán asignados en función de los siguientes criterios, los recursos se asignaran entre un número determinado de las unidades habitacionales de la Ciudad de México que forme la demanda efectiva de atención conformada por las solicitudes de inclusión en el ejercicio 2019 y que debido a la gran demanda, no se atendieron con dicho recurso y cumplieron con los requisitos. En esta parte agregamos de las observaciones que nos hicieron, agregamos que las unidades habitacionales resultaron beneficiadas en el ejercicio 2019, en las cuales los trabajos hayan sido ejecutados parcialmente. Se establecerá una base general de hasta \$3,000.00 pesos por cada vivienda y local comercial de las unidades habitacionales incorporadas al programa que se subdividirán acorde al número de viviendas de la siguiente manera: en Unidades habitacionales de hasta 50 viviendas, se les denominará atención por concepto de cuadrillas con un máximo de 98% para ayuda directa al proyecto de rescate y un mínimo del 2% para ayudas a promotores condominales, servicio social profesional, prácticas profesionales, la edición del periódico la Unidad y materiales de promoción y difusión; en unidades habitacionales con más de 50 viviendas, mínimo de 93% para ayuda directa al proyecto de rescate, máximo 5% para la asesoría técnica, adicional al proyecto de rescate, mínimo del 2% para ayudas a promotores condominales, servicio social profesional, prácticas profesionales, la edición del periódico la Unidad y materiales de promoción y difusión. A la solicitud de los vecinos o si la coordinación general de los programas sociales lo considera pertinente, se podrán subsidiar los recursos otorgados por regímenes condominales, secciones, manzanas, bloques, edificios o entradas; es decir, no se aceptará una fragmentación menor como pasillos o pisos para facilitar la aplicación de los



recursos, debiendo de especificar expresamente los espacios físicos donde se realizan los proyectos de obra. La persona titular de la Procuraduría Social solicitará al Consejo de gobierno los recursos para el apoyo a las unidades habitacionales y definirá los casos especiales o de excepción no previstos en las presentes reglas de operación. Se firmará un convenio de corresponsabilidad entre los miembros de los comités de administración y supervisión y quien en el momento ocupe la titularidad de la Coordinación General de Programas Sociales para hacer el esquema de colaboración involucrada en la aplicación de recursos públicos para obras de mejoramiento, mantenimiento, innovación u obra nueva de bienes de uso común. El convenio de corresponsabilidad establecerá administraciones a los prestadores de servicios de la industria de la construcción e invariablemente a cuenta y cargo del proyecto autorizado a la unidad habitacional de acuerdo con el avance de obra. En el caso de aquellas unidades habitacionales de interés social y popular que también estén consideradas en programas de otras dependencias, órganos desconcentrados, órganos políticos administrativos y entidades de la administración pública de la Ciudad de México, deberán ser diferentes o complementarias las propuestas de mejoramiento, mantenimiento, innovación u obra nueva siempre y cuando exista autonomía presupuestal para el caso del programa social. Las personas que habitan en las unidades habitacionales podrán hacer aportaciones económicas u obtener apoyos adicionales con el fin de complementar su proyecto de obra, sin que esto afecte la autonomía presupuestal del programa social y sin responsabilidad para esta Procuraduría Social. La Procuraduría Social a través de su consejo de gobierno podrá autorizar recursos adicionales derivados de imprevistos, necesidad de ejecución total del proyecto, las obras inducidas o incrementos inesperados de precios en el proyecto en ejecución. Los recursos para mejoramiento, mantenimiento, innovación u obra nueva se implicarán invariablemente, en las áreas y bienes de uso común de las Unidades Habitacionales y se podrán realizar convenios con dependencias locales y federales. -----

Secretario Técnico: Gracias. Si existe algún comentario. -----

EVALUA Ciudad de México, Araceli Damián González: Nosotros del Consejo de Evaluación les enviamos algunos señalamientos, algunos se subsanaron, otros no. A lo mejor podríamos tener algún acercamiento en posiblemente en términos de que lo que nosotros les estamos pidiendo a lo mejor no se tiene, digamos la información que es base para poderla plasmar en el documento que sería como por ejemplo un padrón de las unidades habitacionales de acuerdo a su antigüedad, etc. Posiblemente ese tipo de información ustedes lo van resolviendo caso por caso. Entonces, es un poco complejo establecer la población objetivo, la población finalmente beneficiaria, es un poco complejo. Así ha funcionado el programa, el programa ha funcionado muy bien. Pero digamos a lo mejor si podríamos, no para estas reglas ya, sino que con la finalidad de que quedara un poco mejor expresado algunas de las cuestiones acercarse, porque también algunas veces se refieren a unidades habitacionales, otras sí hablan de población beneficiaria, pero no está como muy claro en algunos lugares; pero la operación ha sido muy buena. De hecho, ha sido uno de los programas que en esta administración han estado funcionando muy bien, pero para que quedara mejor plasmado, para una eventual evaluación podría ser útil saber si existe esa información, si no para que empecemos a trabajar para producirla. -----

Procuraduría Social, Ricardo Rodríguez: Si. Claro. Por supuesto. En efecto, la vamos produciendo conforme la vamos operando. El conteo de INEGI cuenta las viviendas, pero no discrimina cuales son Unidades Habitacionales. Es complejo. La información del registro público de la propiedad tampoco tiene información de cuántos regímenes condominales existen en la Ciudad. Entonces, es difícil sacar el número de viviendas y por consecuencia la población. El número de viviendas y locales comerciales los usamos para asignar el recurso. Cuando existe la información de la escritura pública, si no nosotros vamos y los contamos y a partir de ahí con lo que aplique INEGI sacamos a población beneficiaria. Pero ha sido un proceso de ir avanzando, en el programa no se habían atendido las Unidades de 1985 de renovación por ser las más



pequeñitas, desde el ejercicio anterior las estamos atendiendo y nos enfrentamos a estos problemas, pero vamos y las contamos. Generalmente, si son 4 son \$12,000.00 pesos, les estamos dando adicional porque la infraestructura sanitaria ha sido totalmente, estamos ahí metidos, pero en esta complejidad de definir la población objetivo y tenerla, es una estimación que se ha hecho al calor del trabajo. Pero por supuesto nos sentamos y tratamos de ir teniendo estimaciones y que el criterio estimativo lo compartamos y tengamos en una aproximación cercana todos la misma información y construirlo en efecto para poderlo evaluar, con gusto lo hacemos. -----

Secretario Técnico: Ok. No sé si exista algún otro comentario. Valdría la pena, tal vez atender en el caso del pasado comentario sobre todo en función de los criterios de un programa que está funcionando bastante bien, que tenga los mejores elementos para la evaluación. Porque eso podría funcionar para que otros programas también lo tomen como medida de trabajo. Entonces, si no hay algún otro comentario, estaremos pasando a la lectura del Acuerdo que sería el:

COPLADE/SE/I/06/2020. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban el Programa Social solicitado por la PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO denominado:

- **Rescate Innovador y Participativo en Unidades Habitacionales.**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad del PROCURADURÍA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Quienes están por la afirmativa favor de levantar la mano. Se aprueba por unanimidad.

Pasaríamos ahora a la presentación del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF). Nada más hacemos una aclaración, el DIF tuvo una junta de gobierno y nos envió una tabla que modifica unas cuestiones derivadas de lo que la Junta de Gobierno le solicita que modifique entonces, las vamos a proyectar para que tengan conocimiento. -----

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, Hilda Concha Viloria: De Planeación del DIF de la Ciudad de México. Presentamos a continuación a consideración de este Comité cinco de los programas sociales que operan en el DIF. Informando en primer lugar que se realizaron algunas modificaciones de forma, como se están presentando aquí, que habíamos considerado que había permanecido la ley de presupuesto de gasto eficiente que ya no opera, si no la ley de transparencia en los primeros 4 programas. Entonces, son únicamente de forma. Los puedo ir anunciando. Alimentos Escolares; Coinversión para el Desarrollo Social, que también estamos modificando lo mismo, Ley de Presupuesto la cambiamos por la Ley de Austeridad y Transparencia, un artículo del estatuto orgánico -el tiempo de ejecución que dice 21 días, pero no lo habíamos puesto-; Programa Especial de Apoyo a Personas que Perdieron algún Familiar en el Sismo del 17 de septiembre de 2019, porque no le habíamos puesto el ejercicio 2020. En la primera sesión ordinaria en donde se está poniendo que el Programa de Apoyo Económico para Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL, que también estamos cambiando la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente por la Ley de Austeridad, son prácticamente los mismos temas. En el programa Comedores Populares estamos haciendo algunas observaciones de fondo, que son presupuesto y meta. Entonces, paso a enumerar cada uno de los cinco programas que estamos presentando. En primer lugar, tenemos el Programa de Alimentos Escolares. Las Reglas de Operación tienen el propósito de regular la operación en la entrega de apoyos alimentarios nutritivos a 650,670 niñas y niños de escuelas públicas de preescolar,



primaria y especial en la Ciudad de México, ubicadas en unidades territoriales con índice de desarrollo social (IDS) medio, bajo y muy bajo. Para la operación de los alimentos escolares en el ejercicio 2020 se tiene un presupuesto de \$827,529,898.00 pesos para coberturar, en 2,428 planteles escolares, la entrega de 87,069,873 apoyos alimenticios, antes considerados raciones. El otorgamiento de cada alimento escolar tiene un costo para la madre, padre y tutor de 50 centavos. Los alimentos escolares se otorgarán de acuerdo al calendario oficial de la SEP y su distribución estará sujeta a situaciones como juntas de Consejo Técnico, días de asueto y/o fuerza mayor que serían los días en los que no se podrían entregar los alimentos. La operación del programa incluye generar hábitos alimenticios adecuados a través de pláticas de orientación alimentaria que contribuyan a combatir prevenir la desnutrición, el sobrepeso y la obesidad en las niñas y niños de la Ciudad de México. Este programa cuenta con la participación de la comunidad, a través de las vocalías de padres de familia que asumen la responsabilidad en la operación al interior de los planteles escolares. El segundo programa es el Programa de Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México para 2020. Las reglas de operación tienen el propósito de regular el otorgamiento de apoyos económicos al menos a 20 organizaciones de la sociedad civil. El Programa de Coinversión da cumplimiento al programa de gobierno del 2019-2024 de establecer una política de colaboración, complementación y apoyo a las Organizaciones Civiles en el trabajo de atención a niñas, niños y adolescentes mujeres, personas en situación de calle, personas con discapacidad y toda población que requiera atención prioritaria. Para el ejercicio 2020 se tiene un presupuesto de \$6,500,000.00 pesos para coberturar la atención de al menos 20 organizaciones de la sociedad civil. El monto del apoyo por proyectos estará entre un mínimo de \$100,000.00 pesos y como máximo \$400,000.00 pesos, dependiendo de los proyectos que se presenten por las organizaciones de la sociedad civil, una vez que se haya publicado la convocatoria que establecen las reglas de operación. Tiene el programa el objetivo de apoyar proyectos que beneficien a la comunidad en la reconstrucción del tejido social, el mejoramiento de la vida, el fortalecimiento del ejercicio de la ciudadanía y el desarrollo de capacidades de sectores específicos de la población.-----

El tercer programa que presentamos es el Programa de Apoyo a Personas que Perdieron algún Familiar en el Sismo del 19 de septiembre de 2017, para el ejercicio 2020. Este programa social opera a partir de julio del 2019 con el objeto de contribuir a la garantía del ejercicio de los derechos de las personas con vínculo familiar o dependencia económica de las víctimas del sismo del 19 de septiembre de 2017 en la ciudad de México. Por lo que, para los beneficiarios que no se había registrado el 2019 y se registren el 2020, el apoyo se otorgará a partir de esa fecha. Las reglas de operación tienen el propósito de regular los apoyos monetarios a otorgarse, así como los servicios integrales y canalización a programas sociales a cargo del DIF para hasta 228 familias que perdieron algún integrante, víctima del sismo del 19 de septiembre de 2017. Para el ejercicio fiscal 2020 se tiene un presupuesto de \$10,000,000.00 de pesos para coberturar la atención de hasta 228 familias, otorgando un apoyo monetario mensual de \$4,000.00 pesos a cada familia por el periodo de enero a diciembre, a excepción de los casos nuevos que no se han registrado aún. Los servicios integrales otorgados a las familias conforme a sus necesidades, son recursos previstos en el presupuesto propio del DIF, cuyo costo aproximado es de \$10,965.00 pesos por familia. La canalización a programas sociales a cargo del DIF de la Ciudad de México, de familiares de las víctimas, se atenderán según las reglas de operación, pudiendo llegar a beneficiar a una población aproximada de 684 Personas. -----

El siguiente programa es el Programa de Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL con Discapacidad Permanente. El objetivo de este programa es complementar el ingreso económico de 208 policías y bomberos pensionados de la CAPREPOL. Las reglas de operación tienen el propósito de regular los apoyos monetarios a otorgarse a pensionados con discapacidad permanente, inferior a \$5,000.00 pesos con el tabulador establecido por la caja de previsión preventiva de la Ciudad de México. La operación del programa da cumplimiento a la ley para la integración al desarrollo de las personas de discapacidad, de hacer efectivo el derecho



de las personas con discapacidad permanente a recibir programas de apoyo destinados a compensar las desventajas, promover su autonomía y su inclusión plena y efectiva en la sociedad. Para el ejercicio fiscal 2020 se cuenta con un presupuesto de \$5,022,000.00 pesos para coberturar la atención de 208 policías y bomberos con discapacidad permanente, con un apoyo económico mensual promedio de \$2,018.00 pesos. El apoyo económico otorgado a esta población tiene el objeto de reforzar la capacidad de sufragar los gastos relacionados con su discapacidad, medicamentos, rehabilitación, adecuaciones espaciales y cuidados especiales, entre otros. Como parte de la atención integral y el desarrollo de los policías y bomberos con discapacidad permanente, el programa brindará información y el conocimiento de sus derechos que fortalezca su inclusión plena y efectiva en la sociedad. El último programa, es el programa de Comedores Populares, las reglas de operación 2020. Este es el programa que les comento que en la sesión del día de ayer de la Junta de Gobierno del DIF, se hicieron algunas recomendaciones en relación a algunas modificaciones en cuanto a presupuesto y meta física, ya que a partir del mes de febrero del 2020 el apoyo se otorgará a través de transferencias monetarias, anteriormente se daban insumos no perecederos a los comedores. Las reglas de operación de los Comedores Populares a cargo del DIF de la Ciudad de México, tienen el propósito de regular la operación de 108 comedores populares integrados por grupos solidarios, dando cumplimiento a la Ley de Comedores Sociales de hacer efectivo el derecho de las personas habitantes de la Ciudad de México a una alimentación nutritiva, suficiente y de calidad en condiciones de accesibilidad. El objetivo del programa es contribuir al acceso de alimentos balanceados de la población de la Ciudad de México que vive, trabaja o transita en unidades territoriales con índice de desarrollo social muy bajo, bajo y medio, a través del otorgamiento de apoyos alimentarios, raciones, a un costo muy bajo de \$11.00 pesos. Los objetivos específicos son, otorgar transferencia monetaria semanal a través de tarjeta electrónica para la adquisición de insumos perecederos y no perecederos a 108 comedores populares, operados por grupos solidarios, administrados por un comité conformado por presidente, secretario, tesorero y dos personas que integran el sub comité de vigilancia de acuerdo a las raciones que se entregan a cada uno de ellos. Otorgar capacitación a los comités en nutrición, manejo higiénico de los alimentos, protección civil, calidad y atención al usuario, adquisición de alimentos de calidad, preservación de alimentos, lineamientos de la Estrategia Integral de Atención Social Alimentaria y Desarrollo Comunitario la IASAD. Proporcionar orientación alimentaria al público en general. Operarán con menús previamente establecidos supervisados por el área responsable de acuerdo al reglamento interno de los comedores. Debido a que se están realizando adecuaciones presupuestales al techo aprobado para este programa, para el ejercicio 2020 se cuenta en este momento con un presupuesto de \$5,500,000.00 pesos para coberturar a 108 comedores populares que tienen aproximadamente 26,600 personas con 580,829 raciones por mes, durante los meses de febrero y marzo. En estos dos meses, se entregarán aproximadamente 1,161,659 raciones. Conforme se libere el presupuesto necesario para cubrir abril – diciembre, se realizarán los trámites de modificación ante la Junta de Gobierno y este Comité. Las causales de baja o suspensión de los comedores, serán aquellas que no respeten lo establecido en las reglas de operación, así como la calidad e higiene de los alimentos. Por lo que serán sujetos a suspensión y/o baja. Es cuanto. -----

Secretario Técnico: ¿Existe algún comentario? -----

Secretaría de Administración y Finanzas, Violeta Abreu: Buenas tardes. De nueva cuenta por la representación de Administración y Finanzas. Hilda no nos incluyó en su listado de modificaciones en las reglas de operación que comentábamos ayer. Vienen en las tres Secretaría de Finanzas y nos llamamos Administración y Finanzas. Administración y Finanzas si pueden hacer la modificación. No las tenemos en estas que nos hicieron llegar y no está en el cuadro que ahora nos presentaba. En las 3 reglas, sigue apareciendo como Secretaría de Finanzas, por favor. Eso es una petición muy encarecida, porque ya estamos en el 2020 y ya cambiamos de nombre desde el año pasado. Únicamente como aportación en el caso de las reglas de operación, eso lo



consulta con Evalúa, e insisto es una aportación, en el caso de la regla de operación de Coinversión para el Desarrollo Social, en la hoja número 11 donde dice casos de excepción leo textual, una vez que las organizaciones civiles sean incorporadas al programa formarán parte de un padrón de derechohabientes; yo no sé si el concepto derechohabiente sea pertinente para esta regla de operación o sería beneficiarios. Esto sería en la hoja número 11 de las reglas de operación del Programa de Coinversión. En el caso de casos de excepción dice derechohabientes. -----

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México: Tomamos notas para corregir. -----

EVALUA Ciudad de México, Araceli Damián González: Sí. Solamente en los casos en donde de acuerdo a la Ley de Desarrollo Social cuando hay Ley se habla de derechohabientes, cuando no hay Ley, sí se habla de beneficiarios. -----

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México: Sí. Revisamos ese punto y lo adecuamos. -----

Secretario Técnico: Si existe algún otro comentario. Pasaríamos a la lectura del Acuerdo que sería el:

COPLADE/SE/I/07/2020. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los Programas Sociales solicitados por el SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO denominados:

- **Alimentos Escolares 2020.**
- **Coinversión para el Desarrollo Social de la Ciudad de México 2020.**
- **Programa Especial de Apoyos a Personas que Perdieron algún Familiar en el Sismo del 19 de septiembre de 2017.**
- **Apoyo Económico a Policías y Bomberos Pensionados de la CAPREPOL (PAE CAPREPOL) con Discapacidad Permanente 2020**
- **Comedores Populares 2020.**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad del SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Quienes estén por la afirmativa favor de levantar la mano. Se aprueba por unanimidad. Pasaríamos a la presentación de Alcaldías. Teníamos a la Alcaldía Álvaro Obregón, pero me parece que no está presente. No nos han avisado que no llegan, entonces en ese entendido, lo que podríamos hacer es recorrer el número de acuerdos y si llegan en los próximos minutos los incorporamos al final. No ha llegado todavía. -----

Entonces, en ese entendido, pasaríamos a la Alcaldía Benito Juárez para que hagan la presentación de sus proyectos. Llevamos prácticamente hora y media de reunión vamos a la mitad de la presentación, algunos de los que vienen son varios programas sobre todo Alcaldías. Apelamos a la brevedad de cada uno de los presentadores para podernos ir más rápido. Gracias. -----

Alcaldía Benito Juárez: Muchas gracias. Buenas tardes a todos los integrantes de este cuerpo colegiado, antes que nada, pues agradecer el acompañamiento de este Comité para que en el año 2019 tuviéramos los resultados y llegaran a buen puerto. En este año 2020 prácticamente la



alcaldía Benito Juárez va a replicar los programas sociales que ya en 2019 contamos con la aprobación correspondiente. Los enumeramos en este momento que es “Apoyo a Adultos Mayores”, “Apoyo a Jefas y Jefes de Familia”, “Estancias Infantiles”, “Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y Enfermedades Crónico-degenerativas” y “Atención a Personas en Situación de Calle”. Me voy a permitir nada más brevemente mencionar algunos aspectos generales de cada uno de los programas que se someten el día de hoy a su consideración. En el programa de Adultos Mayores, es como objetivo primordial apoyar a los adultos mayores que se encuentran en situación de desventaja, en el rango de edad entre los 60 y 67 años; el impacto esperado es la reducción de los índices e indicadores de rezago o carencias sociales en la Alcaldía Benito Juárez. Vamos a tener una meta de 1,500 beneficiarios en este programa. Intentamos con la aprobación de ustedes entregar un apoyo de \$10,000.00 pesos a cada una de estas personas en dos exhibiciones durante el año. Cabe aclarar y agradecer el acompañamiento del Evalúa, en donde hicimos varias adecuaciones que nos hicieron llegar, adecuando sobre todo los criterios que se manejan para tomar como base la calificación pobreza. En este caso, hemos modernizado, adecuado, homologado nuestros criterios de acuerdo a los lineamientos y los estudios que ha hecho Evalúa, en este caso, para la metodología del índice de pobreza. Entonces, ya está realizado, ya lo hemos hecho así. Nuestras cédulas de características económicas que es el instrumento que utilizamos para evaluar las solicitudes, ya está adecuado con estos nuevos criterios, estos nuevos índices que le Evalúa nos ha hecho llegar. También, mencionar que nos hemos apegado de acuerdo a los lineamientos publicados por el Evalúa para la elaboración de las reglas de operación en el año 2020. Entonces, el primer programa sería el de Adultos Mayores. -----

El segundo sería de continuidad sería el de Jefas y Jefes de Familia, vamos por una meta de 500 beneficiarios y una entrega de apoyo económico de \$8,000.00 pesos anuales en dos exhibiciones. El programa de Apoyo a Personas con Discapacidad y Enfermedades Crónico-degenerativas, vamos por una meta este año de 750 beneficiarios, queremos otorgarles un apoyo de \$8,000.00 pesos anuales, también en dos exhibiciones. También tenemos, continuar con el Programa de Estancias Infantiles, en este caso pedimos un monto total de \$3,000,000.00 millones anuales, pretendemos llegar a 300 beneficiarios y sería obviamente distribuido este total de presupuesto en 12 exhibiciones cada una por mes vencido. El último, en Personas en Situación de Calle, tenemos una meta de 600 personas que pretendemos atender durante el año 2020, con un monto total de \$600,000.00 pesos durante el año. Creo que puede ser lo más breve posible. Muchas gracias. Es cuánto. -----

Secretario Técnico: Se agradece el esfuerzo. No sé si existe algún comentario por parte del Comité. -----

Secretaría de las Mujeres, Blanca Andrea Miranda Tena: Buenas tardes. Andrea Miranda Tena de la Secretaría de las Mujeres. Efectivamente, este programa ya se presentó en el 2019 y nos parece que sería importante que se incorporará al diagnóstico el resultado del 2019. Esto, derivado de que entendemos que el programa en su origen fue una acción afirmativa. Que respondía a una problemática que las mujeres jefas de familia enfrentan y que en 2019 cambia en su espíritu y entonces se incorpora también a hombres jefes de familia. Las estadísticas en general, le sucede un poco al INEGI, cuando generalmente hablan de jefes de familia no siempre logran separar a esos jefes de familia que viven en pareja o en algún tipo de relación, que sí sucede con las mujeres que son jefas de familia. Las mujeres que son jefas de familia generalmente son referidas así, porque no existe otra persona que esté viviendo con ella o que se haga cargo de la familia. Entonces, eso no sucede con las estadísticas cuando se habla de jefes familia. Generalmente esos jefes de familia pueden ser varones que están viviendo también con su pareja. Entonces, si este programa cambia en ese sentido, deja de ser una acción afirmativa que atiende a los derechos de las mujeres. Nos parece importante que en este ejercicio 2020 se incorpore, como parte del diagnóstico, el resultado de 2019, que le daría más sentido a esta modificación



que se hace al programa, ya no como acción afirmativa sino más como en un sentido social. Es todo. -----

Alcaldía Benito Juárez: Claro, por supuesto. Yo creo que estamos en posibilidad de incorporar los principales resultados que arrojó este diagnóstico. Sí, comentarle que nosotros hemos tratado de innovar, en el tema de fortalecer, precisamente el apoyo hacia las mujeres, pero también hemos encontrado a hombres que de alguna forma también les estaban dando el apoyo porque son los que están a cargo de sus hijos, muchas veces porque habían quedado viudos, algunas a veces por custodias o algunas veces por situaciones judiciales. Con todo gusto, en los apartados de diagnóstico y evaluación podemos incorporar algunos datos que arroja el diagnóstico. -----

Secretario Técnico: No sé si existe algún otro comentario. Si. Por favor. -----

Secretaría de Obras y Servicios, Leopoldo Ramírez Sáenz: Buenas tardes. Leopoldo Ramírez de la Secretaría de Obras y Servicios. Muy bien. Es una duda y le preguntaría a Evalúa. Estos programas, no nada más estos que está presentando la Alcaldía de Benito Juárez, si no los demás que siguen, ¿hay alguna revisión de estos programas con relación a los programas que está llevando a cabo el Gobierno Federal y el Gobierno Local?, ¿o sea, no hay una duplicidad? -

EVALUA Ciudad de México, Araceli Damián González: Bueno, nosotros hemos insistido y siempre les insistimos en que haya coordinación con las instancias a nivel de Gobierno de la Ciudad y Federal en este tipo de programas. No nada más en este, por ejemplo, también el de la PROSOCC, las Alcaldías hacen muchos programas de mejoramiento de vivienda y lo que nosotros siempre apelamos es que crucen padrones, se pongan de acuerdo para que no estén atendiendo a las mismas personas. Pero reconocemos que hay insuficiencia de recursos, inclusive para atender a todas las personas con cierta desventaja desde el Gobierno de la Ciudad, desde el Gobierno Federal, mucho menos las Alcaldías. Algo que también hemos insistido es que procuren reducir el número de programas. Pero ahora sucedió al revés, ampliaron el número de programas. Porque si la cobertura es muy pequeña, el problema aquí que tenemos es que son de cobertura muy chicas. No sé, la población de Benito Juárez cuantos miles, cientos de miles de personas. Ese es uno de los problemas que nosotros estamos detectando de la política social. Pero como un problema generalizado de todas las Alcaldías, pero son autónomas también. Entonces, estamos en esta cuestión de sugerir, pero son autónomos también. Entonces estamos en esa cuestión de que sugerir pero siempre vamos nosotros a insistir. Ahorita que están presentado este programa sabemos que la pobreza entre los niños es la más elevada. Entonces, si nos parece importante que se atienda a hogares que tengan niños en condición de vulnerabilidad, independientemente del tipo de jefatura. Pero ya se tiene el programa de Mi Beca Para Empezar, que ya están dando esos \$300.00 pesos. Entonces, es hasta donde llegamos. Es una discusión que yo he dicho que tendríamos que dar fuera de estas dinámicas de aprobar programas, quizá alguna sesión en donde nosotros podamos presentarles a ustedes el análisis que hemos estado realizando junto con las Alcaldías dárseles a conocer para que ellos también tengan más elementos de toma de decisión. -

Secretaría de Obras y Servicios, Leopoldo Ramírez Sáenz: Leopoldo Ramírez de la Secretaría de Obras. Sí lo comento, porque la Secretaría de Trabajo sí señaló sobre la situación de la coordinación que hiciste con el Gobierno Federal, sobre la cuestión de los apoyos; por eso ahorita en este caso, me quedaba la duda y más en la cuestión de adultos mayores. A lo mejor, si en este caso las Alcaldías, el de adultos mayores llega a ciertos años y luego después de los años, de cierto número de años cumplidos, pasa a lo que es el Gobierno Federal. -----

Alcaldía Benito Juárez: En efecto, licenciado. Usted lo menciona muy bien. Hemos tratado de cuidar precisamente dos aspectos primordiales en las reglas de operación. Primero, la no duplicidad de los programas con algunos programas de carácter local o de carácter federal. En el caso específico de adultos mayores, sí estamos delimitando una edad específica de 60 a 67 años 11 meses, para que a partir de los 68 años como lo marca el Gobierno Federal ya sean atendidos a nivel del Gobierno Federal. En ese sentido, hemos cuidado este detalle. Y el segundo punto



importante que hemos establecido en nuestras reglas, es una recomendación del Evalúa y nos sucedió que lo hemos trabajado, incluso en acciones institucionales, es la coordinación obligatoria con otras dependencias que tengan un programa similar, para cruzar los padrones y que no exista esa duplicidad. -----

Secretario Técnico: No sé si existe algún otro comentario. -----

EVALUA Ciudad de México, Araceli Damián González: Bueno nosotros tenemos confirmado de recibido y están solventadas, nada más tener cuidado en esta cuestión que ya se hablaba sobre Secretaría de Finanzas, Contraloría y todo eso que hay que actualizar. -----

Secretario Técnico: ¿Algún otro comentario? Entonces, pasaríamos a la lectura. -----

Me informa la Alcaldía de Álvaro Obregón que no presentarán, que presentan sus programas en la sesión que sigue. Entonces, haríamos la adecuación del número de acuerdos y pasaríamos a la lectura del Acuerdo:

COPLADE/SE/I/08/2020. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los Programas Sociales solicitados por ALCALDÍA BENITO JUÁREZ, denominados:

- **Apoyo a Adultos Mayores BJ.**
- **Apoyos a Jefas y Jefes de Familia.**
- **Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral de la Niñez en la Alcaldía Benito Juárez.**
- **Apoyos a personas con Discapacidad Permanente y Enfermedades Crónico-Degenerativas.**
- **Atención a Personas en Situación de Calle.**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad del ALCALDÍA BENITO JUÁREZ de la Ciudad de México vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Quienes están por la afirmativa, favor de levantar la mano. Se aprueba por unanimidad. Pasaríamos a la presentación de la Alcaldía Cuajimalpa. -----

Alcaldía Cuajimalpa: Buenos días a todos y cada uno de los miembros del Comité de Planeación. Muchas gracias por permitirnos presentar los Programa Sociales de la Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos. Mi nombre es Javier Alba su servidor. Quiero comentar acerca de dos programas que tenemos. El programa de “Alimentación sana para CENDIS” y el programa de “Apoyo a jefes y jefas de familia”. El programa de Alimentación sana para CENDIS va dirigido para los niños que están en los CENDIS, desde 45 días de nacidos hasta 5 años de edad; la cual parte de las observaciones que nos habían hecho, es detallar cada uno de los CENDIS y cuántos niños tiene cada uno de los 8 CENDIS que ya fue solventado. La implementación de este programa contribuye a la solución de 2 necesidades fundamentales, el esquema de derechos humanos como son el derecho a la salud y el derecho a la alimentación, eso es lo que tenemos. Como meta física es para entregar comida diaria aproximadamente a 1,200 alumnos y alumnas inscritas en cualquiera de los 8 CENDIS. Con un presupuesto anual de \$9,814,252.00 pesos. Es lo que tenemos para el programa de Alimentación sana para CENDIS. El programa de Apoyo a jefas y jefes de familia. Este programa está para 5,500 beneficiarios que busca el bienestar familiar de la alcaldía de Cuajimalpa en situación vulnerable. Va dirigido principalmente a los jefes o jefas de familia que tengan como dependientes económicos a hijos menores de edad, a hijos estudiantes menores de 25 años, a padres adultos mayores, a abuelos adultos mayores, a hijos adultos con alguna discapacidad, a nietos menores de edad a cargo del abuelo o familiares con alguna



enfermedad crónico degenerativa. Va al jefe o jefa de familia que está en cargo de cada uno de ellos como dependiente económico. Enfocándose a jefes o jefas que sean el sostén del hogar, abarcando los grupos vulnerables de la demarcación. Derivado de lo anterior, se aclara que no tiene duplicidad de programa de apoyo integral a madres solas residentes de la Ciudad de México, lo cual abarca a madres solas con hijos menores de 15 años. No tiene duplicidad, lo que sí se puede es establecer canales de coordinación con los programas y acciones con los que haya complementariedad. Es decir, que atiendan la misma población, o área de enfoque, pero con apoyos diferentes. Era lo que comentaba. Con esto se contribuirá el ejercicio pleno de los derechos a la alimentación a través de un pago en efectivo con un monto de \$1,500.00 pesos en 4 ministraciones. 4 ministraciones de \$1,500.00 pesos estarían dando, de esta manera. Para 2020 se tiene programada una meta física de 5,500 personas beneficiarias con un presupuesto de \$33,000,000.00 millones de pesos y se busca apoyar a las jefas y jefes de familia para contribuir a mejorar sus condiciones de vida. Para ellos y sus dependientes económicos, para que tengan una calidad y un bienestar. Muchas gracias. -----

Secretario Técnico: ¿Si existe algún comentario? -----

EVALUA Ciudad de México, Araceli Damián González: Bueno sería conveniente que la Alcaldía se acercara a DIF. Estamos haciendo la evaluación de los alimentos escolares y lo que se está detectando es que, en algunas escuelas, algunos CENDIS o algunas primarias se está recibiendo apoyo por parte de SEP, apoyo de alimentos, apoyos por parte del Gobierno de la ciudad, de DIF y apoyo por parte de alcaldía y no se han coordinado. Están entonces digamos recibiendo en algunos casos 2 o 3 apoyos alimentarios y estamos teniendo problemas de sobrepeso y obesidad en las escuelas. Entonces, parte del problema es que también estamos contribuyendo. Entonces, es que se apruebe pero que si en verdad haya esa coordinación con DIF y creo que SEP no entra en los CENDIS. -----

Alcaldía Cuajimalpa: La parte del DIF, hemos estado en comunicación total. Los atienden de preescolar para arriba, no es de CENDIS directamente. Entonces, esa es la situación. Nada más. Porque aquí tenemos de niños desde 45 días de nacido hasta 5 años. Por ejemplo, el kínder que va desde los 3 años los tienen y hasta 5 años. Entonces, ellos sí tienen desde su desayuno hasta su comida. No se está duplicando. Ya lo checamos, pero bueno será cuestión de verlo. Para este ejercicio fiscal 2020 ya se tiene programado otra cosa. Pero lo estaremos viendo con todo gusto. -----

Secretario Técnico: ¿No sé si exista algún otro comentario? Son de 45 días. Pasaríamos a la lectura del Acuerdo que sería el:

COPLADE/SE/I/09/2020. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los Programas Sociales solicitados por la ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS denominados:

- **Apoyo a Jefas y Jefes de Familia.**
- **Alimentación Sana para CENDI´s.**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS, vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Quienes están por la afirmativa favor de levantar la mano. Se aprueba por unanimidad. Tendría la palabra ahora el representante de la Alcaldía Cuauhtémoc. -----

Alcaldía Cuauhtémoc: Muchas gracias. Soy Pablo Cervantes, Director de Desarrollo Social en Cuauhtémoc. A nombre de nuestro alcalde Ernesto Núñez López, me voy a permitir presentar los 9 programas sociales como parte del sistema de cuidados y derechos humanos de la Alcaldía



Cuauhtémoc. Los cuales son “Brigada Alcaldía Cuauhtémoc BAC”: “Becas deportivas pongamos el ejemplo”: “Programa de apoyo económico de personas no asalariadas que por motivos de secuelas, de enfermedades crónico degenerativas no transmisibles y/o terminales están imposibilitadas para trabajar”, “Apoyo emergente para el reconocimiento a las personas cuidadoras”: “Apoyo económico para el combate al rezago educativo de las infancias indígenas”: “Apoyo económico a Jefas de familia para su inclusión laboral”: “Participación, Arte y Cultura incluyente”: “Apoyo económico atención en materia de educación de las personas Transgénero, transexuales, intersexuales y no binarias” y “Apoyo económico para la protección social de la primera infancia”. 8 de estos programas sociales ya se instrumentaron en el ejercicio fiscal 2019. Estamos impulsando un piloto que es el de primera infancia con base en los resultados que tuvimos en el programa de apoyo económico de madres adolescentes y jóvenes embarazadas que se instrumentó el ejercicio fiscal anterior. Tenemos algunos movimientos en cuanto a las metas presupuestales de \$63,800,000.00 pesos que se operaron en recursos para los programas sociales del año anterior. Subimos a \$66,288,000.00 pesos, un incremento del 3.3%. Las metas también están variando, en función fundamentalmente de la demanda de incorporación a los programas sociales. Nuestro programa social que tendrá mayor cobertura será el de las personas cuidadoras con 900 personas. Todos los programas sociales, 7 de nuestros programas sociales incorporarán el apoyo económico de \$24,000.00 pesos al año repartido en 12 ministraciones de \$2,000.00 pesos cada uno. El programa BAC y el programa PACI que son programas que se están, no bajo la lógica tradicional de la transferencia monetaria directa por una condición de salud o por una condición etaria, una condición de género, sino por condiciones de promoción de una educación en materia de protección civil y en materia de inclusión a nivel alcaldía recibirán apoyos diferenciados, en el caso de BAC de \$10,000.00 pesos por cada persona participante y de PACI de hasta \$30,000.00 pesos por cada persona. Hemos leído con detenimiento las observaciones que nos hicieron de parte del Evalúa, solventamos ya las generales. Qué tiene que ver con 3 temas fundamentales. Unos apartados que establecían tanto la discrecionalidad para el 5% de las personas que pudieran ser parte de los programas que cumplían con los requisitos sin necesariamente estar atendiendo el numeral 9 de la priorización, eso ya lo corregimos. El tema del articulado de cada uno de los instrumentos legales a los que nos hacemos referencia como parte normativa y también, toda la información adicional que no estaba considerada dentro de los lineamientos. Estamos atendiendo también las demás observaciones que son más puntuales sobre la población objetivo, los alcances de cada uno de los programas y los mecanismos de instrumentación. Quiero comentar que para el tema de la priorización estamos tomando en cuenta la metodología del Evalúa como un instrumento inicial para determinar las carencias sociales o el grado de vulnerabilidad en nuestro sistema electrónico de expediente único. Cada persona que solicite su ingreso al programa social realizará un instrumento de evaluación socioeconómica para ver en qué grado de vulnerabilidad esta y eso nos permita en principio, tomar una mejor decisión sobre quienes ingresan a cada programa social. Partiendo del hecho que el presupuesto no nos alcanza para atender a todas las solicitudes. Lo que nos va a obligar a negar algunos accesos por cuestión de suficiencia presupuestal. Finalmente, me gustaría comentar que estamos buscando que ningún caso se repita o se duplique un apoyo social con programas sociales federales o de la Ciudad de México y se está buscando que en coordinación tanto con la Secretaría del Bienestar Federal como con SIBISO, se pueda evitar esta duplicidad. Algunos otros comentarios que me gustaría hacer. Las poblaciones objetivos que estamos atendiendo tienen unas características muy particulares sobre las cuales no necesariamente hay mucha información, no hay tantos estudios sobre las personas transexuales, cuidadoras, con enfermedades crónico degenerativas que puedan aterrizar a la territorialidad de las colonias de cada Alcaldía. Por tal motivo, nuestro alcalde nos ha mandado iniciar una serie de censos para identificar y cuantificar con mucha precisión estas interseccionalidades que es las que estamos buscando atender. Nuestros programas sociales, el alcalde ha sido muy claro en establecer, que no buscan ser la repetición de alguno de los programas sociales ni del Gobierno Federal ni del Gobierno de la Ciudad. Buscan atender a



poblaciones muy específicas con problemas muy particulares para su inclusión en el ejercicio de sus derechos. Por tal motivo, el apoyo económico va aparejado en todos los casos de la participación en procesos, ya sea de seguimiento y atención a su salud o de formación de habilidades y capacidades para que en el corto o mediano plazo las personas beneficiarias puedan atender o ingresar a la economía formal y no depender más de un programa social. Es decir, estamos pensando que los programas sociales sean de corta duración, por tal motivo estamos estimando que solamente alrededor del 33% de las personas que ingresaron el año pasado repitan este año. Eso es en general nuestro sistema de cuidados y Derechos Humanos. Muchas gracias. -

Evalúa Ciudad de México, Araceli Damián González: Tenemos una pregunta a la alcaldía en el sentido de que en su programa de primera infancia van a tener solamente 37 beneficiarios. Digamos en términos de la primera infancia. -----

Alcaldía Cuauhtémoc: Sí claro. Este programa de la primera infancia no lo teníamos considerado originalmente, resultó de la serie de talleres que tuvimos con Evalúa, SIBISO, COPRED. Se nos sugirió, dado que prácticamente ninguna alcaldía estaba atendiendo el tema de la primera infancia en una especie de sistema. Se está haciendo a través de transferencias indirectas a mediante la atención en CENDIS, pudiéramos realizar un programa similar. Lo estamos impulsando con 37 mujeres, hijas e hijos de mujeres adolescentes que fueron parte de nuestro programa de madres adolescentes del año 2019 y que además fueron las que más continuidad le dieron en términos de seguimiento a su salud, asistieron a sus pláticas de embarazo, a sus consultas de manera cotidiana, mensualmente y tuvieron además a su hijo o hija en el ejercicio fiscal anterior. Entonces, nos parece que es una oportunidad dada la sugerencia de atender el tema de atender al tema de la primera infancia era el único, una forma de pilotear alguna posibilidad. Originalmente, no lo teníamos considerado, fue a raíz de una sugerencia de los talleres. -----

Secretario Técnico: Algún comentario. -----

Secretaría de Movilidad, Víctor Asencio López: Víctor Asencio de la Secretaría de Movilidad, buenas tardes a todos. Escuchaba a la Alcaldía Cuauhtémoc decir que no tenían unos censos definidos en algunas cosas y estaba viendo por ejemplo en el de personas cuidadoras mencionan que son personas cuidadoras de 40 a 67 años. ¿Hay personas cuidadoras de menor edad? -----

Alcaldía Cuauhtémoc: Si hay personas cuidadoras de menor edad. Aquí el rango de edad se está estableciendo en función de la no duplicidad con otros programas sociales. -----

Secretaría de Movilidad, Víctor Asencio López: La otra pregunta que tenía va en el sentido también de igual para las brigadas de la Alcaldía Cuauhtémoc. Nada más manejan un rango de personas de 18 a 39 años que puedan pertenecer a las brigadas. -----

Alcaldía Cuauhtémoc: Es correcto, también es la intención no duplicar programas sociales pero además de fomentar programas en ese rango de edad solamente que puedan ser de no repetición es decir, una vez ingresado este año no puedes volver a ingresar el próximo año y que además tengan un componente de trabajo comunitario, como es el caso del BAC, que además va emparejado con un proceso de formación muy concreto que se da con el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México en materia de protección civil, en cuatro elementos básicos que les permitan a estas personas jóvenes que fundamentalmente son quienes no tienen empleo formal, puedan ingresar al empleo formal a través de sus conocimientos adquiridos y certificados por el INCAT, el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México. -----

Secretaría de Movilidad, Víctor Asencio López: La última, me llamó la atención del programa deportivo que solamente tenían que estar inscritos en escuelas técnicas deportivas de los deportivos. -----



Alcaldía Cuauhtémoc: Si ese es un requisito para evitar que esta beca sea usada para piratearnos a deportistas de otras alcaldías. Tienen que ser parte de nuestros procesos de inscripción para que no sea sólo el apoyo económico, sino que tengan una trayectoria de participación y que le podamos dar seguimiento semanal que están aquí.-----

Secretaría de Movilidad, Víctor Asencio López: Ok. Gracias. -----

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz Herrera: Tengo dos comentarios. Tengo aquí el oficio de disponibilidad presupuestal el cual habla de \$66,288,000.00 pesos emitido el 9 de enero. Pero la suma de los programas nos da en la nota que yo tengo son \$66,888,000.00 hay un exceso de \$600,000.00 pesos en su autorización presupuestal primer punto. Segundo punto, en el programa BAC observamos que el programa está considerado \$6,000,000.00 millones de pesos, la mitad para el apoyo económico y la otra mitad \$3,000,000.00 millones de pesos para las personas que son los facilitadores. Entonces, ahí nada más pedimos a la mesa si Evalúa hizo la consideración correspondiente en coordinación con la alcaldía ya que la mitad del programa esta para los facilitadores. -----

Alcaldía Cuauhtémoc: Si los facilitadores en este caso son los del Instituto de Capacitación para el Trabajo quién es una dependencia del Gobierno de la Ciudad de México, a quien se le transfiere esos \$3,000,000.00 millones de pesos y quienes son los encargados de dar la capacitación. No son personas físicas y morales a las que se contrate para este tema, es el INCAT, se hace un convenio, así se hizo el año anterior. Porque son la instancia del Gobierno de la Ciudad de México que está facultada para emitir una constancia certificada. Sobre el tema de los \$600,000.00 probablemente sea un error de dedo, lo revisamos para que nos cuadre la suma de lo que se publica con la suficiencia presupuestal. Nos interesa mucho que no haya errores, porque si no a la hora de pagar no vamos a poder hacerlo. -----

Secretaría de Administración y Finanzas, Violeta Abreu González: Por la representación de la Secretaría de Administración y Finanzas, consultar a la alcaldía con respecto del programa BAC. Se menciona al INCAT, sin embargo la descripción del programa habla de la prevención de desastres, eventos masivo y de fenómenos perturbadores. Entonces, ahí no es una capacitación para el trabajo como tal que se esté recibiendo, sino que ¿serían brigadistas?. Es pregunta. La otra consulta, justamente, es así como está presentada la información viene modalidad, apoyo económico, van a recibir los \$10,000.00 pesos y pago de beneficiario. Tal vez, ahí hay que precisar por parte de la alcaldía estos dos: Apoyo económico y pago de beneficiario. Nada más para que quede claro y llama la atención, mencionaba el director, que estas personas participantes, es por única ocasión en el ejercicio 2020. Es decir, se va a capacitar, se les va a pagar la capacitación y ya el próximo año ya quedaron capacitados, ya no se les vuelve a convocar. Entonces, cuál sería la continuidad o cuál sería el beneficio más allá de la capacitación de un tiempo perentorio para que ese ciudadano o ciudadana se vea reflejado lo que recibió. -----

Alcaldía Cuauhtémoc: El año pasado tuvimos 400 personas beneficiarias, alrededor de 225 ya cuentan el día de hoy con un empleo, 121 de ellos en el ERUM, la capacitación que recibieron en el INCAT a partir de estos cursos, que si son en materia de protección civil pero con una perspectiva de obtener empleo, permitieron que se incorporarán a la economía formal. Entonces, nos parece que es uno de los programas más exitosos, porque además, también participan de manera activa o participaron en situaciones de emergencia, como en el incendio de Tlatelolco, en el Centro Histórico, en el mercado de San Cosme o en el Everardo Rodríguez. Se han vuelto además un personal social muy importante porque acuden de manera inmediata y ya están capacitados. El segundo elemento es que si no pueden contratarse en el sector público y el sector privado. Justo una de las líneas que el alcalde ha instrumentado es que las personas se vinculen con los establecimientos comerciales que son fundamentalmente quienes tienen más déficit de atención a sus programas de protección civil. Entonces, tenemos una gran oportunidad de vincularlos laboralmente. -----



Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Isabel Vázquez Padilla: Isabel Vázquez de la SECTEI. Yo solamente preguntaría si en el caso de este apoyo económico para protección social de la primera infancia que solamente impacta a 37 niños y que tiene muy bien ubicadas a esas personas que va a beneficiar porque usted mencionó quienes ya cumplieron con los requisitos. Si esto tendría que manejarse como un programa social o si en realidad podría ser una acción o manejarse dado que es como un programa piloto con un impacto pequeño y que tal vez habría que considerar por parte de Evalúa. Si esto tiene que ser estrictamente un programa social. O tal vez se puede manejar a través de otra figura de una manera mucho más sencilla. ----

Alcaldía Cuauhtémoc: Consideramos que puede ser dentro del pilotaje tendría que estar dentro de los programas sociales porque su temporalidad va más allá de cuatro meses, no será de única ocasión, como sucede en las acciones sociales, porque no es resultado de una contingencia. Entonces, creemos que embona más este lado y lo evaluaremos para verificar su pertinencia para el próximo ejercicio fiscal. -----

Secretaría de las Mujeres, Andrea Miranda Tena: Nuevamente, Andrea Miranda Tena de la Secretaría de las Mujeres. Revisando las reglas de operación de este apoyo que se da en el tema de cuidados, lo que observamos es que si bien es cierto hay un desarrollo detallado en las reglas de operación del beneficio que van a recibir las niñas y los niños. Nos parecía muy importante todo el trabajo que se plantea. Esta población que trabaja en el cuidado, nos dio la impresión de que estaban pegando dos programas y que no había como una continuidad o claridad en el tema de cuidados. Entonces, lo que recomendamos es como una revisión, particularmente en lo que atiende la población de cuidados, para que se dé cuál es el antecedente y el diagnóstico de esa población porque además algo que nos sucede un poco en la Secretaría de las mujeres es que cuando pensamos en el trabajo de cuidados pensamos es prioritariamente en mujeres, que son las que están principalmente dedicadas a ese trabajo, pero entendemos que no es una condición de este programa, pero no queda claro cómo se vincula con el tema de la alimentación a niñas y niños en particularmente las reglas de operación. Entonces, sugerimos una revisión que le dé más sentido como se está presentando el programa. -----

Alcaldía Cuauhtémoc: Muy bien. Lo tomamos en cuenta. Nada más comentarle que con el INCAT estamos en coordinación para que se brinden capacitaciones en materia de cuidados y que efectivamente nuestro programa está más orientado hacia las mujeres. El 70% está establecido que tiene que ser mujeres. Solamente 30% de hombres. Tiene otras modalidades, personas cuidadoras de personas mayores y personas cuidadores de personas con discapacidad. Entonces, en ese sentido lo que buscamos hacer es el reconocimiento de la persona cuidadora, no sólo con el estímulo económico sino, además, insisto con el tema del seguimiento y la atención a la salud, especialmente en el caso de las personas cuidadoras, la salud emocional de las personas cuidadoras. -----

Secretaría de las Mujeres, Blanca Andrea Miranda Tena: Sí y un poco la observación tiene que ver con que no comprendemos la vinculación con el tema de las niñas y niños. Porque esos dos que parecieran programas diferentes están en una misma. -----

Alcaldía Cuauhtémoc: Las personas cuidadoras están enfocadas en abuelas o abuelos que están en este momento a cargo de niñas y niños que viven en su mismo domicilio y que están atendiendo esas tareas. -----

Secretaría de las Mujeres, Blanca Andrea Miranda Tena: ¿Son esas mismas niñas y niños? -

Alcaldía Cuauhtémoc: No. -----

Secretaría de las Mujeres, Blanca Andrea Miranda Tena: Nada más nada a lo mejor precisarlo porque nos genera un poco de duda, en ese sentido, cuando hacíamos la revisión de las reglas de operación. Sobre el tema del programa para jefas de familia, ustedes tienen una población de mujeres de entre 40 y 55 años y aquí lo que nos parece recomendable es la posibilidad de que la convocatoria no solamente se haga en las redes sociales o en la página de la alcaldía o en las oficinas. Sino que también que a partir de la identificación de la población a la que han atendido



podieran impactar también en las zonas en las que han identificado a esta población particularmente que no viene agregado en la parte de difusión que se pudiera considerar eso. -----

Alcaldía Cuauhtémoc: Lo consideramos, además adicional a los elementos ya planteados. -----

Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, Luis Guillermo Fritz Herrera:

Luis Guillermo Fritz de la Contraloría. Yo quiero insistir y me sumo a la opinión de la doctora Isabel Vázquez en el sentido del programa de apoyo económico para la protección social de la primera infancia. Que la población objetivo son 34 niños y niñas o 37, es una población objetivo demasiado pequeño. Entonces, aquí quiero hacer énfasis en que, primero no estamos cumpliendo con los objetivos de los programas sociales. Entonces, que se verifique que se analice y se profundice a mayor profundidad. Si podemos dejarlo un momento y aprobar los demás sería oportuno o lo que indique la mesa, la posición de esta Secretaría es en ese sentido. -----

EVALUA Ciudad de México, Araceli Damián González:

Bueno en materia de cómo está la cuestión legislativa, efectivamente lo que está normado es la temporalidad para que pase de ser una acción a ser un programa social. En este caso, digamos es la primera vez que nos enfrentamos a un programa que está siendo un programa piloto. Es como lo estás planteando. No está previsto que haya o no necesidad de aprobar programas piloto, en sí mismo, pero está disponiendo del Capítulo 4,000, al estar disponiendo del capítulo 4,000 tiene que entrar o como programa o como acción y lo que podría suceder es que nosotros tenemos contemplado en materia de acción social la posibilidad de aprobar hasta dos veces de manera consecutiva y la tercera vendría el sentido de tenerlo, que si se va a llevar a cabo todo el año, pasarlo como programa. Entonces, yo lo que tomaría por parte de la Contraloría es que se pudiera analizar, porque efectivamente no hay un límite de personas, que puedan o no entrar en un programa social. Efectivamente, la política social se entendería como un aspecto muy amplio, pero, en términos de que si en algún lado está regulado cuál es el número, no tenemos, lo que yo les comentaba es que hay programas que ni siquiera llegan al 1% de la población. Pero eso sería digamos si en casi todos los programas de las alcaldías. Creo que tenemos como ahorita no recuerdo el porcentaje de cuáles son. Pero si es un tema, es un tema y yo lo dejaría también a discusión. Yo planteo cuáles son las cuestiones en términos de la normatividad que tenemos que no está contemplado el número de beneficiarios mínimos para ser considerado como un programa. -----

Secretaría de Administración y Finanzas, Violeta Abreu González:

Como aportación. En ese sentido, Hilda del DIF se retiró, pero en ese sentido el año pasado el DIF tuvo el de desayunos escolares en una modalidad como programa piloto y no subió a COPLADE hasta este momento. La parte de implementación, de ingreso a las escuelas. Me permito mostrar esa experiencia, porque incluso la población beneficiaria, que en este caso era un número de 300 escuelas, en lo que lograron armar los comités, hablar con los directores, había movilidad porque no todas las escuelas permitieron el ingreso del DIF. Entonces, ya en este momento que consolidaron el número de escuelas que nos lo están presentando. Cuando ya se concretaron, cuando en todo el ejercicio fiscal también fue como capítulo 4,000 todo el ejercicio del año pasado. El actual 2020 ya lo presentan como programa social. -----

Secretario Técnico:

¿No sé si alguien quiera plantear algo más? Yo creo que había que plantear el tema del programa como lo plantearon, no como un programa piloto en sí mismo sino que es una continuidad de otro programa anterior. Entonces, señalarlo, porque lo ponen como el programa de 2019 de madres. Entonces, tú padrón vas a salir de ese programa. Entonces, si cubren con esos requisitos, entendiendo esto que están planteando de no repetición en el siguiente ciclo, que podría hacer apuntalado en el diagnóstico y en la clasificación del programa que refiera a fortalecer el programa anterior que te permite mantenerlo como un programa social. Porque en ese sentido, ya tendría una seriedad y una continuidad el programa, que se entiende que hacia allá



va. Pero lo que pasa es que no queda a lo mejor muy claro en el diagnóstico, ni la descripción, ni el procedimiento de acceso, valdría la pena a lo mejor puntualizar esos datos, porque en realidad estamos hablando de un programa de continuidad de otro programa para fortalecer ahora no a madres si no, a los hijos de esas madres que ya tenemos beneficiadas. -----

Evalúa Ciudad de México, Araceli Damián González: Lo que estamos viendo es que lo puedes incluir como un componente del sistema de cuidados o de madres solas. -----

Alcaldía Cuauhtémoc: Jefas de familia. Sí. Lo podemos incluir y en ese sentido ya no habría esta meta tan pequeña en comparación con los anteriores. -----

Evalúa Ciudad de México, Araceli Damián González: Si tendría que pasar a formar parte de un programa. -----

Alcaldía Cuauhtémoc: Me parece que es una solución aceptable lo incluiríamos bajo este supuesto, simplemente lo complementaríamos en la regla de operación de jefas de familia. -----

Evalúa Ciudad de México, Araceli Damián González: O en el de Cuidados, ya sería como componente. -----

Alcaldía Cuauhtémoc: En el de Cuidados no sé qué tan conveniente sea porque justo no son el mismo tipo de población. -----

Evalúa Ciudad de México, Araceli Damián González: Ustedes tendrían que definirlo y en ese sentido, presentar en algún momento la modificación en COPLADE. -----

Alcaldía Cuauhtémoc: Si yo creo que presentaríamos los programas como están y ya veremos cuál es el mecanismo para que estos comentarios se puedan integrar. -----

Secretario Técnico: Entonces, tendríamos que dejar el entendido porque si no queda en el aire. Ustedes se van a votar como están y ustedes van a hacer este programa. Lo quitamos del acuerdo para que se pueda plantear en uno de los otros programas. Aprovecho para comentarles que vamos a tener una sesión extraordinaria la próxima semana. Así que podríamos aprovechar efectivamente. La buena noticia de esto es que nos quedan menos programas que revisar. Entonces si la alcaldía está de acuerdo, y todo el Comité está de acuerdo, no lo votamos en este Acuerdo. Lo quitamos. -----

Alcaldía Cuauhtémoc: Ya valoraríamos nosotros en que modalidad. -----

Secretario Técnico: Se puede hacer la modificación en la siguiente sin problema. -----

Alcaldía Cuauhtémoc: Estos comentarios no se habían recibido oportunamente, probablemente si los hubiéramos recibido oportunamente hubiéramos tenido tiempo de incorporar estos al proceso ordinario. Me parece importante señalar esto porque nosotros mandamos nuestra información desde el 23 de diciembre. Si estas observaciones que nos está haciendo amablemente la Contraloría me parece que son importantes que se puedan dirimir previamente.

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Isabel Vázquez Padilla: Señalar que me parece un apoyo relevante. Creo que como una propuesta de análisis de prueba piloto, creo que es muy relevante, por lo que no habría que dejarlo ni una semana más para hacerlo. Estamos en un tiempo muy pertinente la próxima semana hay extraordinaria, creo que hay que hacerlo, revisarlo, pero sin duda me parece un proyecto y un programa importante y un apoyo relevante para adolescentes con hijos. -----

Alcaldía Cuauhtémoc: Esa es la relevancia mayor. Esa es la razón por la que retomamos el comentario de los talleres. No estamos hablando de madres de familia que tengan un empleo, estamos hablando de adolescentes. Niñas de 15 años, que pareciera que es muy poco, pero tenemos registrado nada más alrededor de 45 madres adolescentes en la alcaldía, de 225 que ya tenían un embarazo o que ya tenían una o dos hijas hijos. Si es una población muy identificada y también no es un problema generalizado. Es decir, ahí parte de la relevancia que se haya presentado, atendiendo las observaciones, que hace la contraloría, nosotros aceptamos retirarlo



en este momento y presentar una propuesta alternativa. Pero si es muy importante, no es cualquier tipo de madre la que sería partícipe. -----

Secretaría de la Contraloría General: Atendiendo el orden de la sesión. En este momento comento que la carpeta a nosotros como miembros nos llega 48 horas antes. Entonces, no tenemos el tiempo y este es el foro para hacer los comentarios pertinentes.-----

Secretario Técnico: Ahí, por temas de procedimiento si se aclara. La que llegó en diciembre llega a revisión y una vez que cubre los requisitos del techo presupuestal puede presentarse al Comité. Entonces, el Comité puede tener un espacio de breve de tiempo para poderlo revisar, por eso es que no se hacen los comentarios antes con tanta anticipación, pero bueno hacia allá vamos con el procedimiento. -----

Secretaría de las Mujeres, Blanca Andrea Miranda Tena: Andrea Miranda de la Secretaría de las Mujeres. Comentar a la alcaldía que la Secretaría de las Mujeres comienza a operar un programa que atiende a adolescentes embarazadas y niñas madres. Entonces, entiendo, me parece que la alcaldía no se había acercado a la Secretaría de las Mujeres con este programa. Bueno, la Secretaria estará en la mejor disposición de poder revisar el programa y acompañar en qué sentido puede ir también caminando. Ofrecemos ahí los servicios de la Secretaría. Gracias. -

Secretario Técnico: No sé si hay algún otro comentario. Sino para ratificar. En aras de lo que el comité señala, para fortalecer el programa que nos presenta es que no lo consideramos en este Acuerdo. La alcaldía hará la valoración de en cuál de los programas que existen lo pueden integrar como una modalidad para fortalecer el programa en esa vertiente y quedaría la sesión del 22 la presentación de esa modificación. -----

Alcaldía Cuauhtémoc: Ya nos ponemos bien de acuerdo de algunas cosas dado que fue una sugerencia que estamos retomando, probablemente nos convenga más incorporarlo a otro programa dados los comentarios que se han hecho aquí. -----

Secretario Técnico: Ya quedaría al juicio de ustedes donde podrá ser integrado. Muy bien. El Acuerdo sería el:

COPLADE/SE/I/10/2020. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los Programas Sociales solicitados por ALCALDÍA CUAUHTÉMOC denominados:

- **Apoyo Económico a Personas No Asaltó ariadas que por Motivos de Secuelas, de Enfermedades Crónico Degenerativas No Transmisibles y/o Terminales están Imposibilitadas de Trabajar y Residan en la Alcaldía Cuauhtémoc.**
- **Apoyo Económico para el Combate al Rezago Educativo de las Infancias Indígenas en la Alcaldía Cuauhtémoc**
- **Apoyo Económico a Jefas de Familia para su Inclusión Laboral en la Alcaldía Cuauhtémoc**
- **Apoyo Económico para el Reconocimiento de las Personas Cuidadoras.**
- **Apoyo Económico para la Atención en Materia Educativa de las Personas Transgénero, Transexuales, Intersexuales y Personas no Binarias.**
- **Brigada Alcaldía Cuauhtémoc (BAC)**
- **Becas Deportivas “Pongamos El Ejemplo”**
- **Participación, Arte y Cultura incluyente (PACI)**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la ALCALDÍA CUAUHTÉMOC vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.



Quienes están por la afirmativa favor de levantar la mano. Se aprueba por unanimidad. Pasaríamos a Presentación de la Alcaldía Iztacalco. -----

Alcaldía Iztacalco: Gracias. Buenas tardes. José Corona. Subdirector de Evaluación y Seguimiento, perdón por la voz. Ando un poquito ronco como de costumbre. Agradezco su presencia, el día de hoy estamos presentes para solicitar a COPLADE, nos apoye con cuatro programas de continuidad que han venido ya realizándose durante el 2019. Uno de ellos es la “Cartilla de los derechos culturales y artísticos de Iztacalco 2020”, el segundo es “Deportívate 2020”: el tercero es “Escuelas de música de la alcaldía Iztacalco” y el cuarto es el “Programa de apoyo integral a la mujer para la equidad PAIME”. La cartilla de los derechos culturales y artísticos cuenta con una suficiencia presupuestal de \$1,800,000.00 pesos, con objeto de beneficiar a 600 usuarios niños, niñas, jóvenes, hombres y mujeres de 6 a 70 años que habiten en Iztacalco con clases de educación artística y actividades culturales a través del apoyo de 50 facilitadores hombres y mujeres de 18 a 70 años capacitados para impartir estas clases de calidad en las diferentes instancias de la Alcaldía de Iztacalco. Ellos recibirán un apoyo mensual por \$3,000.00 pesos durante 12 meses, esto es para el caso de la cartilla de los derechos culturales. Para el programa Deportívate también contamos con la suficiencia presupuestaria de \$1,800,000.00 pesos y se espera beneficiar también a 600 usuarios niñas, niños y jóvenes hombres y mujeres de 6 a 70 años que habitan en Iztacalco con clases de educación física y actividades deportivas en las diversas instancias, centros de cultura y centros sociales de la Alcaldía de Iztacalco, a través del apoyo de 50 facilitadores hombres y mujeres de 18 a 70 años por una cantidad de \$3,000.00 pesos mensuales durante 12 meses. El siguiente programa es la escuela de música que cuenta con una suficiencia presupuestal de \$160,000.00 pesos y que es para beneficiar a 300 usuarios de 6 a 29 años niñas, niños y jóvenes, mujeres que habitan en Iztacalco con clases de música y la asignación del instrumento musical para su instrucción a través del apoyo de 30 facilitadores hombres y mujeres de 18 a 70 años que habiten en la Alcaldía de Iztacalco con un apoyo económico de \$6,000.00 pesos mensuales durante 12 meses. Quisiera comentar algo antes de continuar con los demás programas. Durante este ejercicio fiscal pasado, la Alcaldía de Iztacalco estuvo renovando los centros culturales y los centros deportivos, a objeto de que pudieran desarrollarse en mejores condiciones las actividades físicas y culturales que se llevan. En este momento se han renovado 6 parques lineales y camellones donde se lleva a cabo la actividad física y este año renovaremos el total de las escuelas de las casas de cultura. De igual manera, este año inicia la construcción de la tercera escuela de música en la Alcaldía de Iztacalco, tenemos dos. Este año inicia la construcción de la tercera escuela de música. En este sentido, les comento que la cultura y el deporte es algo primordial en esta estrategia de gobierno y en el plan de trabajo del alcalde de Iztacalco. Finalmente, quisiera comentar el programa PAIME de continuidad, que en esta ocasión va dirigido a 1,900 mujeres, 700 mujeres en condición de vulnerabilidad con un apoyo económico de \$7,500.00 pesos dividido en hasta 6 dispersiones bimestrales de \$1,250.00 pesos, en particular madres cabeza de la familia, mujeres desempleadas que no hayan concluido la educación básica o media, mujeres cuidadoras de personas con discapacidad y adultos mayores para 1,200 mujeres usuarias con asesorías psicológicas, médicas y jurídicas, a través del apoyo de facilitadores y talleristas que brindarán de manera gratuita los servicios a las 1,200 mujeres. Hubo un incremento tenía \$7,000,000.00 millones de pesos el año pasado, se incrementa a \$10,000,000.00 millones de pesos, en esta ocasión. Tuvo un incremento del 70% de la generación del año anterior, el apoyo a las mujeres y también hay un incremento pequeño en cuanto a los talleristas y facilitadores. De este programa, hemos tenido algunos resultados interesantes ya, alrededor de 16 mujeres están contratadas en empresas de la misma Alcaldía, están asentadas en la alcaldía. Existen cuatro grupos de mujeres que han conformado una cooperativa que están conformando más bien cooperativas para la elaboración de pan, la intención es hacer una panificadora y dos más están en la elaboración de embutidos. Han estado participando en diversas exposiciones y ferias ofertando su producto, han desarrollado ya la imagen del producto y parte del asunto de la comercialización, el programa tiene la intención de



darle seguimiento a estas mujeres para poder seguir fortaleciéndolas y procurar que tengan un programa de continuidad podamos visualizar al final del programa el establecimiento de estas empresas. En eso estamos. -----

Secretaría de las Mujeres, Blanca Andrea Miranda Tena: Buenas tardes. Andrea Miranda de la Secretaría de las Mujeres. Particularmente, el programa PAIME, notamos una duplicidad de las funciones que hace la Secretaría de las Mujeres, como Secretaría de las Mujeres se aumentó el número de unidades de atención y prevención que existían en la Ciudad de México, ahora existen dos por alcaldía y estas unidades brindan atención de trabajo social, jurídica y psicológica a las mujeres que se encuentran en una situación de violencia o que solicitan los servicios de la Secretaría. Algo que veíamos en el programa PAIME es que la fortaleza está, sobre todo, en este acompañamiento que hacen en el tema de la autonomía económica, del empleo. Entonces, sabemos que hay por supuesto una necesidad de servicios de la población, que la situación de las mujeres necesita acciones que resultan de pronto, no nos damos abasto en atención, pero en esta parte que además es un componente importante del PAIME, esta atención psicológica y jurídica ya la está dando la Secretaría de las Mujeres. Incluso, a propósito de qué se cita al PAIMEF al final, que es un programa con recurso federal. PAIMEF da recursos, se baja recursos a través de la Secretaría de las Mujeres y se fortalecen las acciones de atención y de prevención de la Secretaría con ese recurso federal. Entonces, quizás haya que considerarlo, pensando que este es el segundo año que implementa, esto que la Secretaría de las Mujeres hace y que podría complementarse las acciones que tiene consideradas la Alcaldía en cuanto a la autonomía o el fortalecimiento de las mujeres. El empleo con estas acciones que ya se tienen por parte de la Secretaría en la atención integral y multidisciplinaria que damos, algo que recomendamos particularmente, en cuanto al nombre es citar a las mujeres, dice Programa de apoyo integrar a las mujeres para la Equidad. Todo programa social que apunta el tema de los derechos de las mujeres es importante que tenga esta visión de género, desde la redacción de los documentos, cuando hablamos de las mujeres, hablamos de toda esta diversidad y características que la población de mujeres tiene. Entonces, hacemos una recomendación como hacemos. Revisar un poco la redacción porque ustedes hablan de autonomía femenina y lo femenino es algo que no tiene mira a la perspectiva de género a que nos referimos con lo femenino cuando lo tenemos citado en el documento, recomendamos una revisión más detallada del lenguaje que se está utilizando porque tendríamos que hablar de las mujeres, más allá del tema de lo femenino. Muchas gracias. -----

Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, Isabel Vázquez Padilla: Sí. Buenas tardes. Isabel Vázquez de la SECTEI. En este sentido, quiero considerar también el programa de apoyo a las mujeres y creo que si podría haber una coordinación de la Alcaldía con los Pilares. En donde una de las funciones primordiales es la autonomía económica de las mujeres, los ejemplos que usted acaba de mencionar me parecen muy relevantes y son resultados muy concretos, que podrían complementarse con el propósito de justamente en los talleres que se dan en los pilares para fortalecer la autonomía económica de las mujeres. La Secretaría ha trabajado muy de manera conjunta con la alcaldía así que creo que por ahí podría haber una coordinación muy sencilla. Simplemente, conducir las acciones dentro de cada uno de los Pilares de la Alcaldía de Iztacalco. Gracias. -----

Alcaldía Iztacalco: Simplemente, como comentario. Perdón. Este año tuvimos 1,009 asesorías de diferentes instancias jurídicas, médicas y psicológicas que se llevan a cabo en tres espacios que tenemos que es la casa de las mariposas, en la casa de la mujer en Pantitlán, una en la Agrícola Oriental y otra más en la Alcaldía. Es complicado, pero tenemos un servicio del sábado y domingo también ahí en la alcaldía de atención y ese horario también es desde las ocho de la mañana hasta muy tarde, dependiendo porque también le damos el acompañamiento ante el MP. Es un poco complicado, los horarios. Entonces, si es relevante, también hemos encontrado el apoyo en ustedes, en varias ocasiones, la Subdirectora de Género tiene muy cercano el trabajo con ustedes. No somos ajenos y sabemos que podemos conjuntar esfuerzos.



Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Si, dos comentarios. Quizá el primero tiene que ver con los comentarios que realizaron en la mesa y que valdrá la pena enfatizar una vez que presenten las reglas de operación, los niveles de articulación o los tipos de articulación que tendrían con las dependencias que ya están muy directamente involucradas para avanzar recuerda que todo el año pasado repetimos, que avanzáramos hacia el complemento entre programas y no duplicidad. Creo que aclarar un poco como se piensa hacer esta articulación abonaría para que el programa se multiplique y tenga más efecto. Andrea te quería preguntar, el PAIME, ¿las Alcaldías no pueden pedir recurso, no? -----

Secretaría de las Mujeres, Blanca Andrea Miranda Tena: Si, es posible que se pueda bajar a una alcaldía, incluso se baja a organizaciones de la sociedad civil, lo que buscamos es que fortalezca las estrategias de la Secretaría de las Mujeres que es como nos pide la regla de operación del PAIME. Entonces, estos programas bajan a través de la Secretaría, se presenta un programa, quizás lo que no ha pasado es el acercamiento de las alcaldías como para considerarlos como parte del programa PAIME. -----

Presidenta Suplente: Porque esto es Ciudad de México, porque tengo entendido que si baja a nivel alcaldías. -----

Secretaría de las Mujeres, Blanca Andrea Miranda Tena: En realidad baja como estados y después a los municipios. -----

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Que tendría que ser entonces un esquema similar aquí como es el FAIS. Que el FAIS opera también en SIBISO, pero también en las Alcaldías, cosa que está entonces ya nada más vía la Secretaría de las Mujeres. -----

Secretaría de las Mujeres, Blanca Andrea Miranda Tena: Lo que pasa es que no ha habido un acercamiento por parte de las alcaldías que nos permita incorporar un programa con PAIME en donde apuntemos directamente a ciertos grupos de población o de mujeres de ciertas Alcaldías. -----

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Marca personal, acérquese. -----

EVALUA Ciudad de México, Araceli Damián González: Son solamente cuestiones muy puntuales. En lo de cartilla de derechos culturales y artísticos, hace falta definir cuántos facilitadores por área, todavía van a tener canto, teclado, por área, los están planteando de manera muy genérica y sería conveniente que quedaran con claridad especificados. Efectivamente, falta definir cuáles van a ser los mecanismos con los que van a evitar la duplicidad con otros programas, inclusive con los de la misma alcaldía que tienen dos programas que tienen que ver también con el arte, de la música, etc. En el programa de Deportívate, todavía está un poco confusas las definiciones de las poblaciones, los podemos apoyar con mucho gusto. En el programa de escuela música de la Alcaldía Iztacalco el examen que les están haciendo, es que en la versión que nosotros recibimos todavía estaba. -----

Alcaldía Iztacalco: Si. El día de hoy en la madrugada les hicimos llegar las observaciones que nos comenta. Ya vienen establecidos para el caso de los derechos culturales, los horarios y el número de personas. -----

EVALUA Ciudad de México, Araceli Damián González: Si. Posiblemente si hacen algún examen, tal vez de colocación, que no sea requisito para incorporar, que no quedé como requisito. -----

Alcaldía Iztacalco: Si. De hecho, ya lo eliminamos de los requisitos. También olvidé comentar que en el caso de la escuela de música, también, tenemos ahora una certificación por parte de la Sala Ollin Yoliztli para nuestros egresados. Tampoco lo quisimos poner en las reglas porque es como obligarnos un poco a que todo mundo salga con esa certificación, pero también ya tenemos esa parte en escuela de música. Hicimos caso a las observaciones que nos enviaron ya, las cubrimos también y tuvimos un acercamiento con el Órgano de Control Interno de nuestra alcaldía, que nos hizo algunas observaciones, mismas que también se resolvieron. Hoy mandamos la última a las 10 de la mañana. Entonces, pero si con gusto atendemos las observaciones de la



Secretaría de las Mujeres y el Programa de los Pilares. -----

Secretaría de Salud, Ilian Blanco García: Igual como SECTEI y la Secretaría de las Mujeres también nos sumamos a poder participar con ustedes por parte de promoción de los servicios de salud para la Ciudad de México. Podemos acercarnos a los programas que hay de promoción a la Salud, para poder fortalecer la capacitación de las Mujeres. -----

Alcaldía Iztacalco: Muy amable. -----

Secretaría de Administración y Finanzas, Violeta Abreu González: Por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas. Únicamente, consultar con respecto de la población que los distintos programas se presentan si motivan a una cuestión de espacios, o un antecedente de posibles solicitantes de los programas beneficiarios, de quienes van a ser beneficiarios, en este sentido. En la Escuela de Música, por ejemplo, dice 300 usuarios, entonces, obedece a la capacidad de los 30 facilitadores de atender o es limitado. Es decir, consideramos que la posibilidad de quienes quieran acceder es mayor a ese número de 300 así como el de Deportívate que habla de 600 a 300 personas. -----

Alcaldía Iztacalco: Momentáneamente les comentaba que estamos en procesos de renovación, en todas las casas de cultura, este año se van a remodelar y dejan de funcionar y entonces, estamos organizando unos espacios más pequeños, en donde ya existen por ejemplo grupos específicos, la maestra de danza tiene 10 o 12 alumnos y no hay un espacio que tenga ese tamaño. Entonces, obedece a esto. Para el caso del programa de música hay otra escuela que se está haciendo ya y este año debe de quedar concluída. -----

Secretaría de Administración y Finanzas, Violeta Abreu González: En ese sentido, consultar entonces Evalúa si fuese pertinente el que para no acotar de 300 a 600 pudiese en otras consideraciones decir “hasta”, por si los espacios en el transcurso del año pudieran ampliarse. —

Secretario Técnico: ¿Hay algún otro comentario? Entendiendo que van hacer las observaciones solventadas a partir de lo que enviaron hoy en la mañana y las que se vierten hoy para poder recibir el acuerdo correspondiente la propuesta de Acuerdo sería

COPLADE/SE/I/11/2020. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los Programas Sociales solicitados por la ALCALDÍA IZTACALCO, denominados:

- **Cartilla de los Derechos Culturales y Artísticos de Iztacalco 2020.**
- **Deportívate 2020.**
- **Escuelas de Música de la Alcaldía Iztacalco.**
- **Programa de Apoyo Integral a la Mujer para la Equidad (PAIME).**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la ALCALDÍA IZTACALCO de la Ciudad de México vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Quienes están por la afirmativa favor de levantar la mano. Se aprueba por unanimidad. Pasaríamos la presentación de la Alcaldía de Iztapalapa. -----

Alcaldía Iztapalapa: Buenas tardes a todas y a todos. Rocío Lombera, Directora General de planeación y participación ciudadana. Estamos aquí con la compañera Martha López, Directora General de Inclusión y Bienestar Social. Estamos presentando en esta sesión 5 programas sociales. Todos prácticamente son continuidad de los presentados el año anterior, 2 de ellos si tienen un ajuste. Dado que el Gobierno de la ciudad implementó el Programa de “Mi beca para empezar” me refiero al programa para niños y niñas de primaria y estudiantes de secundaria. Entonces,



tenemos estos 5 proyectos prácticamente, decir los ajustes de los 2 proyectos que tenemos, son en el caso del proyecto de primaria y de secundaria. Prácticamente, se está ajustando a dar mucho más peso a lo que son los talleres de actividades con los niños, niñas y adolescentes de secundaria. En el sentido, de seguir fortaleciendo su autonomía crítica, sus conocimientos en áreas, nuevas actividades extraescolares para poder fortalecer también su propia actividad escolar y el que puedan integrarse también en diferentes dimensiones de su vida, saberes que les permitan desarrollarse más en adelante. Entonces, le estamos dando un énfasis mayor a esto y disminuimos la ayuda económica a una ayuda básica bimestral de \$200.00 pesos prácticamente para que puedan facilitarse su asistencia y participación en las actividades de los 2 programas. En el caso de adultos mayores, yo podría decir que estamos iniciando, continua el programa pero estamos iniciando y continuaran ya a partir del primer día los 22,500 adultos mayores que fueron beneficiados en la gestión pasada, más bien en el año pasado. Vamos a empezar a partir de estos 22,500 a incorporar alrededor de 1,800 cada bimestre para llegar a la cantidad de 33,300 adultos mayores. En el caso de niñas y niños si estamos haciendo un proceso diferente, puesto que ya vienen siendo apoyados por el programa Mi Beca Para Empezar. Los montos, ya entrando programa por programa de estos tres lo que vemos es que son, estamos hablando de una programación presupuestal para el que tenemos aquí de adultos mayores. No. Le paso a Martha para poder exponer los 2 primeros.

Alcaldía Iztapalapa: Buenas tardes. Marta López de la Alcaldía de Iztapalapa. Primero, agradecer las observaciones que nos mandó Evalúa ya las consideramos en la nueva versión que vamos a publicar. También, agradecer las observaciones de la Contraloría de nuestro órgano interno, nos hicieron favor de llegar, de acercarlas y por supuesto muy pertinentes y también muy consideradas para la publicación de nuestras reglas. En el caso del Sistema Público de Cuidado. Decíamos ya que es un programa de continuidad. Este programa tiene dos componentes principales uno que es la Atención a las niñas y niños de los que acuden a los CENDIS, los centros de desarrollo infantil. En la alcaldía tenemos a 2,200 niños y se va a seguir apoyando con raciones alimentarias. El otro componente es el de las personas cuidadoras, las personas que cuidan de manera específica a personas con discapacidad y a personas adultas mayores en una situación que no pueden bastarse por sí mismo. El año pasado tuvimos, este programa es un programa donde se acude a visitas domiciliarias, entonces, tenemos una cierta exigencia, verdad de que se cumpla con los requisitos que estamos planteando, pues el año pasado tuvimos unos buenos resultados. Estamos haciendo visitas cada semana y una vez al mes reunimos a los cuidadores para que empecemos a formar la red de cuidadores, en toda la alcaldía. Vamos a continuar con las personas. Vamos a seguir verificando. Desgraciadamente, como atendemos a una población muy delicada tuvimos bajas, fallecimientos y demás. Este programa vamos a continuar con la incorporación de un grupo mayor de personas. Entonces, eso sería en cuanto al Sistema Público de Cuidado. Ese sería nuestro presupuesto de \$26 millones lo que estaríamos aportando para todo el programa. Después, tenemos el de Mujeres Estudiando, también es un programa de continuidad, el año pasado tuvimos una buena incorporación de las mujeres. Estamos este año resaltando que también vamos a incorporar a las mujeres que quieren alfabetizarse, este programa es de mujeres mayores de 30 años, es el mayor requisito y que estén estudiando. Vamos a hacer como un requisito de este segundo año, particularmente que las mujeres hayan avanzado en sus estudios. Ese va a ser uno de los requisitos porque si no, no se trata de solamente estudiar, si no de cumplir con el objetivo del programa que es incrementar el rezago educativo de las mujeres en la alcaldía de Iztapalapa. Entonces, este programa vamos a trabajarlo nuevamente, les digo con el énfasis de alfabetización y también vamos a plantear el que los montos siguen iguales y vamos a fomentar más la participación de las mujeres a los grupos que tenemos, que llamamos talleres de formación para la vida. En donde las mujeres acuden y hemos tenido muy buenos resultados. Vamos a fortalecerlos para que el mayor número de mujeres puedan acudir a este curso. Entonces, no solamente van a su escuelita, si no que a estos talleres de formación para la vida. El recurso es de



\$19,108,000.00 pesos. Gracias. -----

Alcaldía Iztapalapa: Bueno seguimos con el de “niños y niñas de primaria” aquí si cambia un poco el carácter, decíamos por la situación del programa del gobierno de la ciudad. No es un programa ya universal propiamente, tiene digamos que se enfatiza niños y niñas que son de escuela pública, que estudian en escuela pública primaria, que residen en Iztapalapa pero que también acudan regularmente a las actividades del programa. A ellos es a quienes se les apoyaría con esta ayuda económica básica que decíamos, también trabajaríamos el conjunto de actividades. Básicamente, en tres áreas que hemos visto, eso si viene desde el año pasado, han sido talleres bastante gustosos para los niños a pesar de que sean áreas tan áridas como ciencias, son ciencia, cultura y artes con diferentes disciplinas que se ven en cada uno de ellos y en función de eso estamos trabajando, incorporando también a facilitadores de servicios que ahora les llamamos, esto tampoco estaba en el programa anterior lo incorporamos si se coloca directamente y tenemos contemplado la incorporación progresiva tanto de los niños hasta llegar a un universo de 20,000 niños en este año y de facilitadores de servicios, estamos contemplando 285 facilitadores. Iniciamos con bastante menos, pero en cada bimestre vamos incorporando sobre todo talleristas. De acuerdo, al número de niños que también se van incorporando para dar una atención mayor. También una característica importante es que son actividades totalmente territorializadas, lo más cercanas al lugar de residencia de los niños y de las niñas para facilitar, justamente su participación en las casas de cultura, centros sociales, centros culturales, parques, etc. que están cercanos en sus colonias y por eso desplegamos también esta cantidad de facilitadores. Estamos involucrando en este programa la cantidad de \$71,860,000.00 pesos. Adultos mayores. Aquí el presupuesto es de \$140,000,000.00 millones. Como decíamos estamos retomando el universo. Llegamos a la meta planteada el año pasado de 22,500 adultos mayores que se incorporaron al programa. Ellos continuarán y si pueden ver, aquí no está la tabla pero en enero y febrero ya tendremos 24,300 y al final del año estaremos colocando un universo de 33,300 adultos mayores, personas adultas mayores y continúa el monto bimestral de apoyo de \$600.00 pesos para cada uno de ellos. También un conjunto de actividades que justamente vamos a empezar a territorializar más por colonia. Con un intenso programa de talleres y actividades en torno derechos sociales, salud, economía solidaria, cooperativismo, emprendurismo, cultura, deporte y recreación por colonia. Estamos hablando de adultos que tienen entre 64 y 67 años que todavía están en una edad muy activa y productiva, por eso, también es el carácter de estas actividades. Además, estaremos realizando feria itinerante de servicios y asesorías de atención a necesidades básicas en términos de salud física y mental, asesorías jurídicas, talleres diversos, cuidado personal, en fin. También paseos y visitas guiadas a museos, teatros, cines, espacios recreativos, culturales e históricos. Que, además de darles una cultura general y un bagaje cultural importante, les da una satisfacción de poder nutrirse de estas actividades. También en este año vamos a inaugurar por decirlo así, un espacio de atención, de relajación, de medicina tradicional y alternativa y de esparcimiento especial para los adultos mayores en el centro holístico del parque Cuitláhuac y en el propio parque pensamos lanzar, que no es parte del programa, pero se complementará un parque temático para los adultos mayores. Bien en este proyecto entonces, como decíamos tenemos el universo de 33,300 adultos que se van a ir incorporando progresivamente cada bimestre y hasta 95 facilitadores de servicios que tienen que ayudarnos a cubrir e implementar las actividades señaladas, tenemos coordinadores especialistas, profesionistas especializados como son gerontólogos, geriatras, psicólogos, asesores jurídicos, asesores económicos también para toda la cuestión del emprendurismo, talleristas porque vamos a hacer un trabajo por colonias que van ayudarnos a esto. Promotores de salud y técnicos de salud porque va a ser un tema muy importante en este programa, y bueno los auxiliares administrativos y de apoyo logístico necesarios. Como decíamos en \$140,000,000.00 millones que estaremos colocando en este programa, los auxiliares administrativos y de apoyo logístico necesarios. Como decíamos, son \$140 millones que estaremos colocando en este programa. -----



Entonces, pasamos al siguiente. Que sería el programa para estudiantes de secundaria que digamos tiene características semejantes, pero adaptados a la edad de los chicos que están en secundaria con actividades pues más propicias en las mismas áreas de ciencia y tecnología, se va a hacer más énfasis, cultura, deporte y recreación. En este programa tenemos un universo de 18,000 estudiantes de secundaria que estaríamos ingresando también con el carácter que son de secundarias públicas que residan en Iztapalapa y estudiantes que asisten regularmente a las actividades del programa. En este programa estamos incorporando 84 facilitadores de servicios. Se van a complementar también con algunos de los especialistas de los programas de primaria, que no es necesario duplicar esa parte. Sino más bien para todo el trabajo territorial que estarían incorporándose poco a poco y este programa tiene un presupuesto de \$39,999,000 pesos prácticamente \$40,000,000.00 millones de pesos. Gracias. -----

Presidenta Suplente: ¿Algún comentario? Nada más que yo uno. Es en el tema de cuidados pero yo creo que es un error de dedo, pero para que este simétrico. Esta tabla, es parte de las reglas. Primero dice que son hasta 2,500 y luego en el desglose del presupuesto dice hasta 2,000. Nada más eso. Para que si te den tus números. Es 2,000. Ok. Nada más. -----

Secretaría de las Mujeres, Blanca Andrea Miranda Tena: De la Secretaría de las Mujeres. Vemos que hay un monto destinado para la capacitación en derechos de las mujeres y autoestima un poco va en el sentido de que el comentario que hacíamos hace un momento con alcaldía de Iztacalco. La Secretaría de las Mujeres como parte de las acciones de prevención tiene todo un programa diseñado para las mujeres que reciben atención en las Lunas y entre ellas se encuentra el tema de los derechos humanos. Entonces, quizás se pueda coordinar en otro momento, para que este recurso que en este momento se considera pueda dedicarse principalmente a las mujeres beneficiarias del programa y coordinar la capacitación o los talleres que se impartan con la Secretaría de las Mujeres o con el Centro de Justicia de Iztapalapa, que también tiene un trabajo en ese sentido. Gracias. -----

Secretario Técnico: Si no hay más comentarios entonces, pasaremos a la lectura del Acuerdo que sería el:

COPLADE/SE/I/12/2020. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los Programas Sociales solicitados por ALCALDÍA IZTAPALAPA denominados:

- **Sistema Público de Cuidados Alcaldía Iztapalapa 2020.**
- **Mujeres Estudiando en la Alcaldía de Iztapalapa 2020.**
- **Ayuda Económica y Bienestar Integral para Niñas y Niños de Primaria que Residen en Iztapalapa.**
- **Ayuda Económica y Bienestar Integral para Personas Adultos Mayores de 64 a 67 años que Residen en Iztapalapa y no cuenten con el Apoyo de algún otro Programa de Ayuda Económica Federal o Local.**
- **Ayuda Económica y Bienestar Integral para Estudiantes de Secundaria que Residen en Iztapalapa.**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la ALCALDÍA IZTAPALAPA vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Quienes están por la afirmativa favor de levantar la mano. Se aprueba por unanimidad. Pasaríamos a la última presentación del día de hoy que sería la de la Alcaldía de Xochimilco. -----



Alcaldía de Xochimilco, Juana Delgado Chávez: Buenas tardes a todos. Mi nombre es Juanita Delgado Chávez Directora General de Desarrollo Social en la Alcaldía de Xochimilco. Un saludo de parte del Licenciado José Carlos Acosta Ruiz. La Alcaldía de Xochimilco presenta en este día ante este pleno 6 programas sociales a los cuales daré lectura para este 2020. El primero es el programa de “Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil”, que va dirigido a niñas y niños menores de 2 años y hasta 5 años 11 meses de edad, mediante el servicio de alimentos en donde se proporciona desayuno, comida y colación a los niños y niñas inscritos en los CENDIS, cuidando que los alimentos cumplan con los valores nutricionales para el desarrollo de los infantes durante su estancia en el CENDIS. Se tiene programada una meta física aproximada, más bien establecida de 598 niños y niñas con un presupuesto de \$6 millones de pesos. Cabe mencionar, que no tenemos el programa de desayunos escolares ninguno de los CENDIS con los que contamos, pero si tenemos una nutrióloga que es la que elabora el menú de todo el año para los CENDIS y se somete a consideración también con el DIF, que ahora en coordinación con las alcaldías revisan estos menús a través del Instituto de Nutrición. Es un programa de continuidad. El segundo programa es “Animales de corral y traspatio” va dirigido a las personas habitantes de la alcaldía Xochimilco que presentan carencias de alimentos y que tengan un el deseo de producir alimentos de manera sustentable, mediante la entrega de apoyos en especie de un paquete de animales por familia en una sola exhibición con una meta física de 418 apoyos de los cuales serán 170 paquetes de ovinos con tres hembras, 58 de porcinos, con 2 ejemplares hembras, 190 aves gallinas de postura, 15 ejemplares pollas de postura, con un presupuesto de \$5 millones de pesos. El programa número 3, también de continuidad el programa que acabo de leer. El programa apoyo económico para promover el deporte competitivo en jóvenes va dirigido a jóvenes de alto rendimiento y jóvenes en desarrollo de sus diferentes disciplinas mediante una transferencia monetaria con un monto de \$4,000.00 pesos cuatrimestrales a cada uno de los beneficiarios, con una meta física de 80 jóvenes competitivos en el deporte, con un presupuesto de \$960,000.00 pesos. Es un programa también de continuidad. Cabe mencionar que quitamos un programa que teníamos establecido por duplicidad con el gobierno y entonces, enriquecimos los programas que tienen más alcance con la población, por eso, es que tienen montos superiores a los que tenían el año pasado. -----

El programa número 4 es “Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico Degenerativas, Terminales y Discapacidades”. Éste programa va dirigido a personas con enfermedades crónico degenerativas, terminales y discapacidades que no sean derechohabientes de algún servicio público y que vivan en zonas de baja y muy abajo índice de desarrollo social que por su escasa capacidad económica no puedan trasladarse para su atención medica mediante una transferencia monetaria con un monto mínimo de \$2,000.00 pesos y hasta una cantidad máxima de \$6,000.00 por persona. El monto dependerá de acuerdo a los casos que se presenten en las necesidades de cada una, de acuerdo al estudio socioeconómico que realicen nuestras trabajadoras sociales, con una meta física de 350 apoyos en 2 etapas, la primera de 200 beneficiarios, la segunda de 150 con un presupuesto de \$1,000,000.00 de pesos. Esto es en una sola exhibición, por cada etapa. El programa número 5 es “Semillas y Material Vegetativo”. Este programa está dirigido a los productores agropecuarios, hombres y mujeres que habiten y que tengan una unidad productora en los pueblos, barrios y colonias de la zona lacustre y cerril de esta demarcación, mediante la entrega de semillas y material vegetativo en una sola exhibición. Será de la siguiente manera, con una meta física de 1,050 apoyos de los cuales 700 serán para semillas, 150 para amaranto por medio de plántulas y 200 para material vegetativo qué sería la noche buena, con un presupuesto de \$6,500,000.00 pesos. El último programa el “Programa de Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios para Centros de Desarrollo Infantil CENDIS” va dirigido a personas que prestan sus muebles como espacios para CENDIS se les denominaría comodatarios, mediante una transferencia monetaria mensual para los siguientes Centros que serían Santiago, CENDI San Francisco con un monto de \$12,000.00 pesos mensuales y el jardín de niños Xóchitl con un monto de \$15,000.00 pesos. Teniendo programada



una meta física de 3 comodatarios con un presupuesto de \$468,000.00 pesos en este programa. Como lo comenté son de continuidad y son los programas que presenta la Alcaldía Xochimilco para este pleno. -----

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Gracias. Yo tengo un solo comentario. No sé si se pueda a estas alturas, pero quizás por motivos de eficacia, eventualmente, tienen un programa de animales y otro programa de semillas y ambos están dirigidos al mismo grupo poblacional. Quizás después podrían hacer un solo programa de apoyo a actividades agrícolas, pecuarias y del sector rural y en el mismo programa poner los \$10 millones, y tienes dos componentes, uno de semillas y el otro de animales. Se podría. Podrían funcionar perfectamente unas reglas de operación con dos componentes distintos como subprogramas porque finalmente para ustedes es también es más fácil toda la tramitología. Una convocatoria solamente, no múltiples convocatorias y ustedes hacen la distinción de este es para semillas y este es para animales. -----

Alcaldía de Xochimilco, Juana Delgado Chávez: Es una buena sugerencia, nosotros contamos con 14 pueblos originarios en la demarcación, unos en las partes bajas donde se siembra y otros en las partes altas donde se tiene esta práctica de animales de corral y no se siembra. Pero si se podrían fusionar, para este ejercicio los presentamos nuevamente de forma independiente, pero se toma la consideración. Pudiera ser, porque la misma área de ejecución es la de medio ambiente. Entonces, podría ser una buena sugerencia. -----

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Es algo más a considerar a futuro, más en términos de eficacia en gestión para ustedes también. -----

Alcaldía de Xochimilco: Muy bien. Lo tomamos en cuenta. -----

Secretaría de Salud, Ilian Blanco García: Ilian Blanco de la Secretaría de Salud. No sé si en las reglas de operación del último programa de apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como centro de desarrollo infantil, venga ahí explícito el criterio de inclusión, de ¿por qué estos tres CENDIS y no otros? Porque que están ellos y no los demás. Creo que esto puede ser una limitante después o puede haber problemas. Porque no se incluyeron otros. Entonces, nada más es una observación. -----

Alcaldía de Xochimilco, Juana Delgado Chávez: Perdón, no escuché. El de los comodatarios, el de los CENDIS. Porque nosotros contamos con 6 CENDIS en la Alcaldía, 3 tienen inmuebles que son parte de la infraestructura de la alcaldía. Pero en los pueblos, por ejemplo, San Francisco Tlalnepantla que es un pueblo de alta marginación y es el último pueblo en el que colinda con otra alcaldía y Xochimilco, no tenemos esa infraestructura. Entonces, buscamos un lugar donde la Secretaría de Educación nos marca el estándar de que se requiere para que sea un CENDI. Entonces, son casas. Cuando yo ingresé a la administración no teníamos, todos eran rentados prácticamente, entonces ahorita lo que hemos ido haciendo es crear obra, hacer obra para que ya no se pague esa cantidad de dinero en rentas y que se ocupe en otro sentido para los habitantes de la alcaldía. Por eso, es que se paga ese comodato, ese recurso, porque prácticamente nos rentan el espacio. Son personas que viven en la misma comunidad. Por lo tanto, el CENDI tiene que estar en la misma comunidad y son los de más alta marginación. De hecho, con el DIF, ya se fue la responsable, pero estamos trabajando de esa manera con el DIF, porque para este año en San Francisco, efectivamente, se va a edificar un CENDI con un porcentaje por parte de la Secretaría de Obras y con la alcaldía. Entonces, esa es la razón por lo que son esos 3, en los demás no se paga nada. -----

Secretaría de Salud, Ilian Blanco García: En las reglas si esta explícito digamos esto. Sí, claro. -----

EVALUA Ciudad de México, Araceli Damián González: Nosotros, la observación que tenemos es que los apoyos que se dan de animales de corral y traspatio así como, semilla y material vegetativo al parecer, sería una acción porque únicamente se da una vez al año. No es un programa que tenga continuidad en el sentido de que se esté dando una ministración a lo largo del



año. Sería solamente en un periodo determinado. Pero ya ahorita, sin afán de que vuelvan a hacer el proceso habría que explorar porque además de juntarlo si realmente es un programa o podría pasar como una acción. -----

Alcaldía de Xochimilco: Si, es importante saber que es el que se le da seguimiento con los veterinarios del área de Medio Ambiente, se le da seguimiento porque si ustedes revisan las reglas de operación los paquetes que se entregan no son de animales pequeñitos que puedan morir en el transcurso de que el mismo dueño del animal tenga que invertir mucho dinero para levantarlo. Se entregan paquetes de animales ya fortalecidos de buena calidad para que tengan más rendimiento a lo largo del año y puedan tener huevos directo de las gallinas. En el programa del año pasado me decían bueno por qué están incluyendo únicamente hembras, porque no machos. Yo me preguntaba esa situación. ¿Por qué? Porque la tecnología ha cambiado. Porque las reglas son diferentes ahora no necesitan un macho para poder tener crías. Ahora es inseminación artificial. Entonces por eso está bien delimitado aquí cómo está la situación, sin herir alguna susceptibilidad aquí en el comité. Pero sí doctora se le da seguimiento a que la gente no vendan los animalitos sino que de esa producción sean autosustentables. Tenemos más de 350 asentamientos irregulares en Xochimilco. La población se ayuda de esta manera. -----

Secretaría de Educación, Ciencia, tecnología e Innovación, Isabel Vázquez Padilla: Isabel Vázquez de la SECTEI. En ese mismo sentido revisar para que el próximo año este arrendamiento de los inmuebles se pueda hacer a través de un convenio o de otro modelo que no necesariamente sea un programa social. Porque entonces éste creo que no sería el objetivo de un programa social. Entendemos toda la situación del área de Xochimilco, es una zona rural, tiene la necesidad de los predios, pero como ustedes dicen ahí están buscando cómo tener los propios predios. Pero ahí encontrar un mecanismo que no necesariamente es el del programa social. -----

Alcaldía de Xochimilco: Si. Lo revisaremos con el alcalde para ver de qué otra manera pudiera tenerse ese recurso porque hasta este momento, yo no encuentro de dónde. Pero sí y también lo voy a revisar con mi jefe. -----

Secretaría de Seguridad Ciudadana, Pablo Ocampo Baeza: Pablo Ocampo de Seguridad Ciudadana. Es en el mismo sentido creo que aquí no tiene que haber confusión en la figura jurídica comodato y arrendamiento. Te sugiero cuidarlo en tus reglas de operación porque por la misma naturaleza de la figura de comodato, es precisamente te presto el inmueble, no tiene que haber una contraprestación. Entonces, nada más es cuidarlo en la manera en la que lo bajas a las reglas de operación y efectivamente lo que comenta la licenciada. Analizar a futuro como vas a cubrir económicamente este préstamo y que no lo hagas a través del programa social. Si es comodato, no hay una contraprestación, ese es el tema. Es jurídico, no se discute el propósito o la intención que tienen. Gracias. -----

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Me preguntaba si solamente va hacer este año este programa. -----

Alcaldía de Xochimilco: Tiene muy buen resultado en la alcaldía lo de CENDIS. -----

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Entonces, ¿Hasta que encuentren otra forma de financiamiento?-----

Alcaldía de Xochimilco: Estamos en ese trabajo de tener autosuficiencia, no estar pagando este tipo de infraestructura, que sea de la alcaldía, pero vamos en buen camino trabajando de la mano con gobierno central podemos concluir este año, yo creo con los demás CENDIS. Es trabajar en consenso con las diferentes áreas. OK. -----

Secretaría de Administración y Finanzas, Violeta Abreu González: Sólo una consulta a la alcaldía con respecto de este programa y el arrendamiento. Por cuestiones entiendo de la naturaleza de la alcaldía y de la disponibilidad y lo que ha manifestado. Sin embargo, me queda la duda en materia de protección civil, al no ser un espacio propio de la alcaldía y que se



encuentran ahí menores, ¿cuentan estos espacios con un dictamen de un DRO? O sea, ¿cumplen con esta otra parte? Gracias. -----

Alcaldía de Xochimilco: Sí por medio del área de protección civil se hacen todos los señalamientos, rutas de evacuación. Todo lo que tiene que ver con que los niños estén bien dentro de ese espacio y somos supervisados también por, tenemos también registro de SEP. Pero este año, por medio del área de administración se tiene que contratar un DRO, porque somos como cualquier otra escuela que tiene SEP, porque debemos tener un responsable de obra. Entonces, se está viendo con protección civil y el área de administración poder contratar el DRO o verlo también directamente con la Secretaría de educación, para resolver este tema. Pero todos nuestros CENDIS están supervisados por DIF, ya hicieron el recorrido y cuentan con toda esta cuestión de protección civil, claro que sí, sería una irresponsabilidad de nuestra parte no tenerlo. Actualmente, también cuentan cada uno de los CENDIS con un Gabinete de protección de seguridad de protección civil. -----

Secretaría de Seguridad Ciudadana, Pablo Ocampo Baeza: La cuestión es que si debería de tener un dictamen técnico el inmueble, ya sea a través de un DRO o si no cuando menos, acercarse al Instituto para la Seguridad de las Construcciones, con el Doctor Berón, pero si es para seguridad del propio inmueble y seguridad de los niños.-----

Alcaldía de Xochimilco: Claro. Cuando hacemos un cambio de CENDI, como en el caso de San Francisco que pasamos de un inmueble a otro porque ya no contaba con la seguridad necesaria, quien hace la visita es la supervisora de zona de SEP y ellos son los que nos dicen si es viable o no. Por eso cuesta tanto trabajo encontrar un inmueble que cumpla con lo que la SEP nos marca. -----

Secretaría de Administración y Finanzas, Violeta Abreu González: Sólo una consulta y corríjame por favor si entendí mal. Comentó usted en su exposición que algunos de los espacios habitaban ahí los propietarios. Son espacios vacíos. -----

Alcaldía de Xochimilco: No. Desde luego que no. Son espacios vacíos. -----

Secretario Técnico: Si no hay otro comentario, leeríamos el Acuerdo que sería el:

COPLADE/SE/I/13/2020. Las y los integrantes del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México aprueban los Programas Sociales solicitados por ALCALDÍA XOCHIMILCO denominados:

- **Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil.**
- **Animales de Corral y de Traspatio.**
- **Apoyo Económico para Promover el Deporte Competitivo en Jóvenes.**
- **Ayuda a Personas de Escasos Recursos y para Tratamientos Médicos de Enfermedades Crónico-Degenerativas, Terminales y Discapacidades.**
- **Semillas y Material Vegetativo.**
- **Apoyo Económico a Personas que Prestan sus Inmuebles como Espacios para Centros de Desarrollo Infantil.**

De igual modo, se acuerda que será responsabilidad de la ALCALDÍA XOCHIMILCO vigilar el cumplimiento de la normatividad aplicable y realizar los trámites administrativos ante las instancias competentes, a efecto de remitirlas para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en el SIDESO.

Quienes están por la afirmativa favor de levantar la mano. Queda aprobado por unanimidad. Serían todos los puntos. -----

Presidenta Suplente, Almudena Ocejo Rojo: Muchas gracias. Hemos concluido con la revisión de todos los programas de esta sesión. Se les enviará sus Acuerdos correspondientes una vez



solventadas las observaciones que se han realizado en esta sesión. Así que, siendo las 6:28 del día 14 de enero de 2020 damos por concluida la Primera Sesión Extraordinaria del 2020 del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México. Muchas gracias a todos y todas. Buenas tardes. -----

FIRMA DE PARTICIPANTES



Dra. Almudena Ocejo Rojo

Secretaria de Inclusión y Bienestar Social y
Presidenta Suplente del Comité de Planeación
del Desarrollo de la Ciudad de México

Lic. Juan Romero Tenorio

Representante de la Consejería Jurídica y de
Servicios Legales de la Ciudad de México

Lic. Luis Guillermo Fritz Herrera

Representante de la Secretaría de la
Contraloría General de la Ciudad de México

Mtra. Violeta Abreu González

Representante de la Secretaría de
Administración y Finanzas de la Ciudad
de México

Lic. Norma Angélica Licona Alberto

Representante de la Secretaría de Gobierno
de la Ciudad de México

Lic. Sergio Guzmán García

Representante de la Secretaría de Cultura
de la Ciudad de México

Lic. María de la Luz Hernández Trejo

Representante de la Secretaría de Desarrollo
Económico de la Ciudad de México

Mtro. Israel Martínez Ruíz

Representante de la Secretaría de Pueblos y
Barrios Originarios y Comunidades Indígenas
Residentes de la Ciudad de México

Lic. Luis Adolfo Méndez Lugo

Representante de la Secretaría de Desarrollo
Urbano y Vivienda de la Ciudad de México

Dra. María Isabel Vázquez Padilla

Representante de la Secretaría de Educación,
Ciencia, Tecnología e Innovación de
la Ciudad de México

Ing. Leopoldo Ramírez Sáenz

Representante de la Secretaría de Obras
y Servicios de la Ciudad de México

Lic. Blanca Andrea Miranda Tena

Representante de la Secretaría de las Mujeres
de la Ciudad de México



Dra. Ilian Blanco García

Representante de la Secretaría de Salud
de la Ciudad de México

Lic. Óscar Hugo Ortíz Milán

Representante de la Secretaría de Trabajo y
Fomento al Empleo de la Ciudad de México

Lic. Víctor Ernesto Ascencio López

Representante de la Secretaría de Movilidad
de la Ciudad de México

Lic. Arturo Muñoz Canales

Representante de la Secretaría de Turismo
de la Ciudad de México

Ing. Juan Fernando Rubio Quiroz

Representante de la secretaría de Medio
Ambiente de la Ciudad de México

Lic. Pablo Sergio Ocampo Baeza

Representante de la Secretaría de Seguridad
Ciudadana de la Ciudad de México

Estas fojas pertenecen al Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE) 2020, celebrada el 14 de enero de 2020. Consta de 41 fojas útiles.